

## La ganadería en Casarabonela, tierra de Málaga, después de la conquista castellana (siglos XV-XVI)

Esteban López García

Grupo ISTMO – Universidad de Granada

<https://dx.doi.org/10.5209/elem.109123>

Recibido: 31 de octubre de 2025 / Revisado: 2 de febrero de 2026 /  
Aceptado: 8 de marzo de 2026

**Resumen:** A partir del estudio de la villa de Casarabonela (Málaga, Reino de Granada) se plantean cuestiones sobre la ganadería en el contexto de la conquista y colonización castellano-andaluza. La población originaria, mayoritaria hasta 1570, mantuvo estrategias y prácticas diferentes en torno al ganado frente a la actividad de los colonos castellanos. Destaca la imposición de una normativa ganadera favorable a los grandes propietarios de ganado. Finalmente, se señalan los cambios y el desequilibrio entre lo agrícola y lo pecuario tras la sustitución de los vecinos moriscos por pobladores cristianos viejos en el tercio final del siglo XVI.

**Palabras clave:** Ganadería; dehesas; moriscos; castellanos; Casarabonela.

### <sup>EN</sup> Livestock farming in Casarabonela, land of Málaga, after the Castilian conquest (15th-16th centuries)

**Abstract:** This study of the town of Casarabonela (Málaga, Kingdom of Granada) raises questions about livestock farming in the context of the Castilian-Andalusian conquest and colonisation. The original population, which remained numerically superior until 1570, maintained different strategies and practices regarding livestock compared to the Castilian settlers. Of special relevance is the imposition of livestock regulations which favoured large livestock owners. Lastly, the changes and imbalance between agriculture and livestock farming following the replacement of the Moorish inhabitants by Old Christian settlers in the last third of the 16th century are highlighted.

**Keywords:** Livestock; cattle pasture; moriscos; castilians; Casarabonela.

**Sumario:** 1. Introducción; 2. Los ganados en la documentación; 3. La actividad ganadera en una comunidad dual (1485-1570); 4. La nueva población (1570-1600); 5. Conclusiones; 6. Bibliografía.

**Cómo citar:** López García, Esteban (2026), La ganadería en Casarabonela, tierra de Málaga, después de la conquista castellana (siglos XV-XVI), en *En la España Medieval*, 49, 123-146.

## 1. Introducción<sup>1</sup>

Presentamos algunos resultados de la investigación sobre la actividad ganadera en Casarabonela (Málaga) en el siglo XVI. Esta villa mantuvo hasta la primavera de 1570 un vecindario dual, con uno de los grupos de granadinos (mudéjares/moriscos) más numerosas del obispado malagueño y una presencia significativa de colonos castellano-andaluces<sup>2</sup>. Esto hace de Casarabonela un caso relevante para analizar las prácticas ganaderas en un contexto de transformaciones económicas, jurídicas y sociales motivadas por la colonización castellana<sup>3</sup> y mostrar las diferencias entre ambos grupos de población.

Mapa 1. Localización de Casarabonela (Elaboración propia sobre cartografía del IGN)



En 2002 Bernard Vincent escribía sobre la poca atención prestada a la ganadería en la historiografía sobre el SE peninsular, en especial la dedicada al antiguo reino de Granada, tanto en época medieval como moderna<sup>4</sup>. Desde entonces se han publicado algunos trabajos sobre el tema que han cubierto en parte el vacío señalado por el investigador francés. La actividad ganadera en el periodo nazarí ha sido estudiada por el equipo liderado por Malpica Cuello, con interesantes resultados<sup>5</sup>. Trillo San José, igualmente, ha trabajado sobre la ganadería en la fase de cambio del islam al cristianismo<sup>6</sup>. También hay que nombrar los trabajos de Cara Barrionuevo sobre la etapa medieval y la

<sup>1</sup> Abreviaturas: AGS=Archivo General de Simancas; AHNOB=Archivo Histórico de la Nobleza; AHPG=Archivo Histórico Provincial de Granada; AHPM=Archivo Histórico Provincial de Málaga; AMC=Archivo Municipal de Casarabonela; AMM=Archivo Municipal de Málaga; ARCHG=Archivo de la Real Chancillería de Granada; CC=Cámara de Castilla; CED=Cédulas; CMC=Contaduría Mayor de Cuentas; FN=Fondo de los Duques de Fernán Núñez; LAC=Libros de Actas Capitulares; P.=Protocolo; RGS=Registro General del Sello.

<sup>2</sup> Al comenzar el siglo XVI se contabilizaron 280 vecinos naturales y 65 colonos avendados en la villa. López de Coca Castañer, "La tierra de Málaga", pp. 609-620; Galán Sánchez y Peinado Santaella, "Hacienda regia", p. 176. En abril de 1570 el vecindario de Casarabonela mantenía una distribución similar entre moriscos y castellanos, con unos 300 vecinos moriscos y menos de 100 vecinos cristianos viejos.

<sup>3</sup> Con "colonización" y "colonialismo", términos consolidados en la historiografía sobre las conquistas peninsulares, se alude a los cambios iniciados con la conquista: creación de nuevas instituciones, establecimiento de colonos y cambios económicos; cambios nombrados también "repoblación" o "castellanización". Esquilache Martí y Guinot Rodríguez, "La construcción del paisaje rural"; González Jiménez, "Colonización agraria"; Peinado Santaella, "Andalucía y la castellanización del Reino de Granada"; Szmolka Clares, "Los comienzos de la castellanización"; Torro, *El naixement d'una colònia*.

<sup>4</sup> Vincent, "L'élevage".

<sup>5</sup> Malpica Cuello, "Poblamiento, agricultura y ganadería"; "La vida agrícola y la ganadería". Malpica Cuello y otros, "Irrigated Pasturelands"; "Paisajes ganaderos"; "Sal y ganadería"; "Animal husbandry".

<sup>6</sup> Trillo San José, "La ganadería"; "L'allevamento".

moderna<sup>7</sup>. Se deben incluir entre estos trabajos la investigación de Carmona Ruiz sobre la frontera entre Sevilla y Granada<sup>8</sup>. Otros estudios se han centrado en los años de dominio castellano y en especial en el periodo de la llamada “nueva población” a finales del siglo XVI. Destacan las publicaciones de Díaz López, centradas en las zonas norte y sureste del reino<sup>9</sup>. También sobre la ciudad de Baza se han publicado trabajos sobre la ganadería a cargo de Crespo Muñoz<sup>10</sup> y Tristán García<sup>11</sup>. La región de Almería ha sido estudiada con distintos enfoques por Muñoz Buendía y Díaz López<sup>12</sup> y por Segura del Pino<sup>13</sup>; mientras que La Alpujarra ha sido analizada por Sánchez Ramos<sup>14</sup>.

Las investigaciones citadas, incluso sin ser un listado exhaustivo, demuestran que existe un mayor interés por el tema ganadero en las últimas décadas. Los estudios se han dedicado principalmente a la zona central y oriental del reino granadino, los territorios de los obispos de Granada, Guadix y Almería. Para la región occidental del reino, el obispado de Málaga, apenas contamos con trabajos especializados sobre el tema en los últimos años<sup>15</sup>. Debemos remontarnos a los años 80 del pasado siglo cuando se publicaron un par de estudios de tema ganadero: el conocido trabajo de Ramos Ibaseta publicado en 1988 sobre la ganadería en la etapa de los reyes católicos<sup>16</sup>; y un estudio sobre conflictividad entre agricultores y ganaderos en la zona de Ronda presentado al congreso con motivo del 5º centenario de la conquista de Málaga<sup>17</sup>. En otras publicaciones con temáticas más generales encontramos apartados o capítulos sobre la ganadería tratada con cierto detalle. Se trata en la mayor parte de trabajos publicados en los años 70 y 80 del pasado siglo<sup>18</sup>.

Este trabajo quiere contribuir a un tema en el que queda mucho por decir a la vista de los progresos que la investigación reciente ha hecho en los otros territorios del reino granadino. La elección de Casarabonela, frente a otros lugares comarcianos, responde a algunas circunstancias específicas que indicaban que podía ser un caso de interés para esta temática. La presencia de dos comunidades bien definidas, que se inicia con la instalación de colonos castellano-andaluces a finales del siglo XV junto a la población nativa, conformó una situación con rasgos propios de las “colonias de asentamiento”<sup>19</sup> y que solo se resuelve con la eliminación, vía expulsión, de la mayoría de la población originaria en abril de 1570 y su reemplazo por un nuevo grupo de colonos<sup>20</sup>.

El territorio histórico de la dezmería de Casarabonela<sup>21</sup> se situaba entre el valle del Guadalhorce y la Sierra de las Nieves. Se trataba de una zona con importante potencial agrícola, en especial por la existencia de surgencias de agua permanentes, lo que favoreció el

<sup>7</sup> Cara Barrionuevo, “La ganadería de la ciudad de Granada”; “La ganadería en el campo de Dalías”; “La ganadería medieval en el campo de Tabernas”; “Y mudarán de pastos”. Rodríguez López y Cara Barrionuevo, “El ámbito económico”.

<sup>8</sup> Carmona Ruiz, “Ganadería y frontera”.

<sup>9</sup> Díaz López, “El sureste peninsular”; “La ganadería en el marco institucional”; “La ganadería, un gran tema olvidado”; “Paleopaisaje”; “Modelos de trashumancia”.

<sup>10</sup> Crespo Muñoz, “Los protocolos notariales”.

<sup>11</sup> Tristán García, “Ganadería y mercado de carne”; “Las actividades ganaderas”.

<sup>12</sup> Muñoz Buendía y Díaz López, “De ganados y pastizales”.

<sup>13</sup> Segura del Pino, “La comunidad de pastos”.

<sup>14</sup> Sánchez Ramos, “La repoblación de Felipe II”.

<sup>15</sup> López García, “Usos ganaderos”.

<sup>16</sup> Ramos Ibaseta, “Política ganadera”.

<sup>17</sup> Espejo Lara, “El ancestral conflicto”.

<sup>18</sup> Ación Almansa, “Ronda y su Serranía”. López de Coca Castañer, “La tierra de Málaga”. Benítez Sánchez-Blanco, “Moriscos y cristianos”. Más recientemente, el tema de la ganadería se ha tratado parcialmente en la tesis de Espejo Lara, “Factores de cambio”, pp. 189-207.

<sup>19</sup> Osterhammel y Jansen, “Colonialismo”, p. 21.

<sup>20</sup> Gómez Armada y Martínez Enamorado, “Repartimiento”. Además de Casarabonela, otras villas de la tierra de Málaga con vecindario morisco fueron Yunquera, Tolox, Monda, Guaro, Almogía, Comares, El Borge, Cútar, Almáchar y Benamargosa. Por su parte, Málaga y muchas de sus villas, así como las localidades de la costa fueron vaciadas de su población nazarí. También se mantuvo una importante presencia de cristianos nuevos en las zonas serranas de Ronda, Márbella y Vélez-Málaga.

<sup>21</sup> Se corresponde con los actuales términos municipales de Casarabonela y Carratraca, en el interior de la provincia de Málaga, con una extensión aproximada de 136 km<sup>2</sup>. La voz “dezmería” alude al territorio del cobro del diezmo por parte de una iglesia.

desarrollo de una agricultura irrigada en forma de huertas y tableros de riego<sup>22</sup>. Los cultivos no irrigados ocupaban buena parte de las tierras cultivables, en especial, en la etapa que ahora comentamos, la vid, cuya producción se destinaba principalmente a la elaboración de la pasa. La mayor parte de la dezmería, sin embargo, en parte por su relieve, no se cultivaba de forma permanente y pudo ser utilizada como zona de pasto para los ganados. El bosque mediterráneo, con importante presencia de glandíferas (encinas, alcornoques, coscojas...), permitía alimentar al ganado caprino y porcino.

La villa de Casarabonela, en la reorganización posterior a la conquista, va a permanecer ligada a la ciudad de Málaga, dentro de la “tierra” bajo el gobierno del corregidor y el concejo de la ciudad. Por lo tanto, la legislación de la ciudad, las “ordenanzas”, fueron aplicadas a Casarabonela<sup>23</sup>. La villa estaba en una posición fronteriza, tanto con la jurisdicción de Ronda, a la que pertenecía el vecino pueblo de El Burgo, como con el señorío del duque de Teba, al que pertenecía Ardales, situado al norte de Casarabonela. La demarcación exacta de estos límites, por lo que implicaban para el acceso a zonas de pasto por las que rivalizaban los concejos y los nobles, fue objeto de conflictos y pleitos entre las nuevas autoridades<sup>24</sup>.

## 2. Los ganados en la documentación

Vincent planteaba en 1991 que uno de los problemas a la hora de estudiar la ganadería en época morisca se encontraba en el tipo de documentación utilizada, donde se primaba la información sobre la producción agrícola y la actividad individual; y citaba el trabajo de Benítez Sánchez-Blanco que hacía referencia a la escasa información sobre la ganadería en este periodo<sup>25</sup>. Interpretada como una advertencia de la dificultad para encontrar datos sobre este tema, hemos realizado un rastreo de las diferentes fuentes documentales disponibles para reunir información relevante sobre la actividad ganadera tanto de los vecinos moriscos como de los colonos castellanos de Casarabonela, de forma que podamos trazar las líneas básicas del funcionamiento de la ganadería y de su rol en la economía rural en esta población.

Tras la conquista se generaron interesantes documentos centrados en el proceso de instalación de los colonos<sup>26</sup>; el texto del “Repartimiento de Casarabonela”, inserto en el amplio “Repartimiento de Málaga”, se centra en el reparto de bienes inmuebles entre los colonizadores<sup>27</sup>. Algo parecido ocurre con la documentación producida a raíz de la expulsión de los moriscos en 1570: los textos del “libro de apeo”<sup>28</sup> y “libro de repartimiento”<sup>29</sup>, fundamentales para conocer el proceso de sustitución de la población originaria con nuevos pobladores, contienen alguna información sobre la existencia de las dehesas boyales, la comunidad de pastos con Málaga y la aplicación de las ordenanzas de la ciudad, lo que nos ofrece una aproximación a como se organizaba la ganadería en Casarabonela hasta 1570<sup>30</sup>. Otros datos de interés los encontramos en las visitas de inspección ejecutadas por el consejo de población desde 1571. Entre otros testimonios sobre la situación de la villa y el estado de los nuevos pobladores, aparecen recuentos de los animales existentes en 1574 y 1576<sup>31</sup>.

<sup>22</sup> Retamero, “¿«Como solía en tiempos de moros»?”.

<sup>23</sup> Arroyal Espigares y Martín Palma, eds., “Ordenanzas”.

<sup>24</sup> López de Coca Castañer, “La tierra de Málaga”, pp. 545-549. Morales García-Goyena, “Documentos históricos”, vol. I, pp. 97-98. El concejo de Málaga actuará en varios pleitos en la defensa de los límites más favorables para los intereses ganaderos de la nueva élite urbana.

<sup>25</sup> Vincent, “Les morisques”, p. 157. Benítez Sánchez-Blanco, “Moriscos y cristianos”, p. 56.

<sup>26</sup> Empleamos “colonos”, “colonizadores” y “pobladores” como sinónimos para referirnos a los vecinos castellano-andaluces que se instalan en Casarabonela a raíz de la conquista de 1485 y de nuevo tras la expulsión de los moriscos en 1570.

<sup>27</sup> Bejarano Pérez, “El repartimiento”. Bejarano Pérez, ed., “Los repartimientos”, pp. 133-201.

<sup>28</sup> AHPG, Libros de población, L. 6467.

<sup>29</sup> AHPG, Libros de población, L. 6468. Gómez Armada y Martínez Enamorado, eds., “Repartimiento”.

<sup>30</sup> AHPG, Libros de población, L. 6467, ff. 8r, 88v, 336r, 352r, 357r y 359v-360v.

<sup>31</sup> AGS, CC, leg. 2201, doc. 136, Visita a Casarabonela de Arévalo de Zuazo, 12 de abril de 1574; y leg. 2146, ff. 37r-47r, Visita a Casarabonela de Antonio del Águila, 26 de mayo de 1576. No hemos encontrado otros recuentos del ganado existente hasta el realizado para el Catastro de Ensenada en 1751.

Tabla 1. Recuentos del ganado durante las visitas de inspección de 1574 y 1576.

CABEZAS DE GANADO	VISITA DE 1574	VISITA DE 1576
Ganado bovino	233 cabezas	190 cabezas
Bagajes mayores (caballos y mulos)	79 cabezas	36 cabezas
Bagajes menores (asnos)	35 cabezas	92 cabezas
Ganado cabrío	600 cabezas	350 cabezas
Ganado ovino	600 cabezas	800 cabezas
Ganado porcino	1.027 cabezas	494 cabezas

A nivel local, la documentación propia del concejo de Casarabonela no se ha conservado: ni las actas capitulares ni otra documentación<sup>32</sup>. El Archivo Municipal de Málaga sí conserva la mayoría de la documentación concejil de la época: actas capitulares, provisiones reales, libros de propios y otras series. Ahí se encuentra alguna documentación directamente relacionada con la ganadería en Casarabonela: por ejemplo, una provisión real dirigida al alcaide de Casarabonela para que atienda a la reclamación hecha por los vecinos cristianos nuevos sobre la necesidad de una nueva dehesa y las penas que había que imponer a los ganados que entraban en las heredades<sup>33</sup>.

Se ha consultado además la documentación notarial de las escribanías de Casarabonela, con mejor suerte. En el Archivo Histórico Provincial de Málaga existen unos cuarenta legajos con documentación notarial de Casarabonela desde 1520. A este conjunto se añaden algunos documentos relativos a Casarabonela en el fondo del Ducado de Fernán-Núñez, conservado en el Archivo de la Nobleza. Se trata de testimonios y contratos relacionados con las propiedades y negocios del alcaide don Sancho de Rojas y sus herederos y que complementan la documentación notarial que se custodia en Málaga. La documentación conservada, aunque no está completa, se ha mostrado como una fuente de información relevante para realizar este estudio<sup>34</sup>. La variedad de tipos documentales recogidos en este conjunto de protocolos tiene su reflejo en la calidad de la información que ofrecen<sup>35</sup>.

Por su propia naturaleza, los testamentos y últimas voluntades son los documentos que transmiten más detalles de la economía doméstica<sup>36</sup>. Hemos rastreado la información sobre los animales en veintitrés cartas de testamentos y codicilos. En las cartas de los cristianos nuevos, mayoritarios en la localidad, encontramos ejemplos de la actividad de los ganados como animales de labor y de la transmisión de la propiedad de estos. En la carta de testamento de Diego Alcuco, de 1520, se recogía que poseía dos bueyes de labor y una yegua, que los obtuvo por casamiento con su primera mujer. Los bueyes estaban arrendados a otros vecinos que pagaban el alquiler en grano. Los animales habían de quedar para los herederos de la primera esposa<sup>37</sup>. Algo parecido encontramos en el testamento de Juan Cazuli: poseía un buey y algunas cabras que dejó a su mujer, Juana Çahala<sup>38</sup>. También resulta interesante el testamento de Inés Álvarez Guaexa: dueña de vacas y bueyes, las primeras las tenía dadas a su hijo Diego Guaex en “aparcería”; los bueyes

<sup>32</sup> Tan solo se ha conservado un documento del siglo XVI que casualmente trata sobre el deslindamiento de una de las dehesas concejiles de la villa: AMC, “Deslindamiento e amoxonamiento que se hizo de la dehesa boyal de Bayatula desta villa de Caçarabonela por comisión e mandado de la justicia e diputados de la visita de la çiudad de Málaga”, 1565.

<sup>33</sup> AMM, Provisiones, libro 64, f. 95r. Granada, 3 de noviembre de 1500.

<sup>34</sup> Hemos revisado algo más de 4.000 documentos notariales de Casarabonela, y en alrededor del 10% de ellos se incluye información sobre alguna clase de ganado o animales domésticos.

<sup>35</sup> Carrasco Cantos y otros, “La documentación notarial”, p. 361. Las tipologías más relevantes para informar de la actividad ganadera han sido las cartas de ventas, las de arrendamiento y los testamentos y actos relacionados, como codicilos, inventarios de bienes y particiones.

<sup>36</sup> Un análisis de las cartas de testamento en Casarabonela en Pérez Herranz, “Mando mi ánima a Dios”.

<sup>37</sup> AHPM, P. 4079, f. 34r, 20 de abril de 1520.

<sup>38</sup> AHPM, P. 4080, f. 464r, 3 de febrero de 1529.

en arrendamiento<sup>39</sup>. Similar es el perfil de Ysabel Zucaria, viuda con varias propiedades: declaraba en su codicilo que poseía un asno, una burra, dos bueyes, dos novillos, cuatro cabras con dos cabritos, cuatro gallinas y un gallo; animales que se repartieron entre sus herederos<sup>40</sup>.

La mayoría de las cartas de testamento de pequeños propietarios agrícolas muestran que poseían algunos animales, con predominio de bueyes y vacas de labor, que además se arrendaban a familiares y vecinos. Las cantidades de los animales eran casi siempre modestas, unas pocas cabezas, y aparecían como complemento a una economía basada en una agricultura diversificada<sup>41</sup>. El ganado de los moriscos mantenía un lugar secundario en la economía doméstica en la tradición de lo observado para la época nazarí. Los recuentos fiscales de la etapa mudéjar exponen una cabaña compuesta por animales de labor (bovinos y asnos) y cabras en manos de múltiples pequeños propietarios<sup>42</sup>.

### 3. La actividad ganadera en una comunidad dual (1485-1570)

Con el acercamiento de los colonos castellanos a finales del siglo XV llegaron también sus ganados y una nueva normativa de la actividad ganadera. La dualidad de comunidades en Casarabonela, que se mantuvo hasta abril de 1570, se reflejaba también en la actividad ganadera<sup>43</sup>. Intentaremos evidenciar las diferencias que podían darse entre las maneras de gestionar el ganado en las dos comunidades a partir de la información escrita.

#### 3.1. La regulación de la actividad ganadera

La organización jurídica del gobierno de la ciudad de Málaga tras la conquista, basada en el modelo de Sevilla, convertía a la ciudad malagueña en la cabecera de una región en la que se incluían varias villas que quedaban bajo su jurisdicción<sup>44</sup>. En Casarabonela, por tanto, la actividad ganadera se regulaba y supervisaba por la ciudad de Málaga<sup>45</sup>. Las primeras medidas sobre la ganadería aparecen en las ordenanzas dadas por los reyes en mayo de 1489<sup>46</sup> para la ciudad y su tierra:

- Se ordenaba la creación de dehesas para propios hasta una cuantía de 100.000 maravedís.
- Se fijaba un límite de ganado para cada vecino, presente o por venir, de 1.000 cabezas de ganado “ovejuno” o cabrío; 150 vacas y 20 yeguas mayores. Excepción hecha de Garcí Fernández Manrique, que podía tener el doble de animales. Los dueños deberían hacer una declaración anual del ganado que poseen<sup>47</sup>.
- Se ordenaba que, terminado el repartimiento, no se introduzcan ganados “extranjeros” para favorecer el ganado de los vecinos.

<sup>39</sup> AHNOB, FN, c. 2082, d. 100, 18 de diciembre de 1530.

<sup>40</sup> AHPM, P. 4082, f. 532r, 18 de abril de 1543.

<sup>41</sup> Durante todo el periodo la economía de los hogares moriscos se basa en el policultivo de diferentes propiedades, con tendencia a la dispersión de las hazas y heredades. No es infrecuente que se posean tanto heredades de riego como de secano, para cereal, viña, olivar y zumaque.

<sup>42</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg. 25 y 168. López de Coca Castañer, “La tierra de Málaga”, pp. 36-37 y 43-44.

<sup>43</sup> La mejor evidencia de la segregación en dos comunidades, los naturales, moriscos, y los colonizadores, castellanos, la tenemos en la existencia de un doble concejo, uno para cada comunidad. AHPM, P. 4079, f. 241v, 2 de marzo de 1522.

<sup>44</sup> Ruiz Povedano, “El primer gobierno municipal de Málaga”, pp. 65-89. Chamocho Cantudo, “El fuero nuevo de Málaga”, pp. 235-236.

<sup>45</sup> El control de la ciudad daba lugar a abusos de los que se quejaban los vecinos de Casarabonela. La ciudad en respuesta ordena que les envíen copia de las ordenanzas. AMM, LAC, vol. 13, ff. 213r-214r, sesión del 10 de septiembre de 1557.

<sup>46</sup> AMM, Originales, libro I, ff. 6-9. Morales García-Goyena, “Documentos históricos”, vol. I, pp. 1-10.

<sup>47</sup> Esta limitación se reitera en marzo de 1491: Morales García-Goyena, “Documentos históricos”, vol. I, p. 30. En Ronda se fijó un límite de 1.000 ovejas, 150 vacas y 500 puercos por vecino en febrero de 1502: Ación Almansa, “Ronda”, pp. 660-661.

Estas instrucciones se fueron completando con otras normas aprobadas por el concejo malagueño en estos primeros años después de la conquista. En julio de 1489 se prohibía la entrada de bestias y ganado en las huertas de la ciudad; en agosto se aprobaba la ordenanza sobre los “puercos”; y en diciembre la obligación para vecinos y moradores de registrar el ganado que superase las cantidades fijadas<sup>48</sup>.

El bachiller Juan Alonso Serrano, enviado por los reyes a finales de 1491 para reformar los repartimientos<sup>49</sup>, estableció ordenanzas sobre las tierras de labor y los montes. Estas ordenanzas, respecto a la ganadería, regulaban que el pasto sobre las tierras incultas se considerase “cosa común”. Las ordenanzas sobre la tierra de labor declaraban que “el pasto de todas las dichas tierras queda por uso común de todos los ganados de vezinos”. Se prohibía cercar o impedir el paso a las fuentes y aguas usadas como abrevaderos<sup>50</sup>. Los vecinos, recibidos como tales en la ciudad o en alguna de sus villas, podían gozar con sus ganados del pasto común en la jurisdicción de la tierra de Málaga, tanto baldíos como tierra de labor tras las cosechas. Las nuevas autoridades, como en otros aspectos, trasladaban a las tierras de Málaga las prácticas y reglamentaciones ya conocidas en los reinos cristianos de Andalucía<sup>51</sup>. Lo cual es coherente con el resto de la organización administrativa que se aplicó a la ciudad de Málaga, inspirada en la organización del concejo de Sevilla<sup>52</sup>.

Además de los ganados de los nuevos vecinos, a la tierra de Málaga acudían “ganados forasteros” para disfrutar de los pastos de invierno. Aunque se había indicado que la ciudad dispusiera para sus propios de una “dehesa de 100.000 maravedís”, hasta 1494 no fue señalada, por lo que el ganado forastero, previa licencia y pago del herbaje al concejo de la ciudad, pastaba por la jurisdicción malagueña, afectando a los intereses de los nuevos vecinos y, en algunos casos, a los pobladores mudéjares. En febrero de 1492 el alcaide de Casarabonela, don Sancho de Rojas, protestó la licencia que había dado la ciudad para llevar a herbajar 1.000 carneros al término de la villa por un mes. En respuesta la ciudad contestó que los dejase herbajar, pues ya estaba mandado así, y que en compensación no le enviaría a Casarabonela ganados de los vecinos de la ciudad<sup>53</sup>.

La presencia de rebaños extraños en Casarabonela, ya fueran de vecinos, señores de ganado, de la ciudad, ya de forasteros que pagaban el herbaje al concejo malagueño, suponía un peligro para los cultivos además de una competencia para el ganado local. En septiembre de 1492 el bachiller Alonso Serrano, actuando como corregidor de Málaga y su tierra, mandaba pregonar unas breves ordenanzas para la villa de Casarabonela<sup>54</sup>. Uno de sus artículos intentaba evitar los principales daños que los ganados hacían en los cultivos:

Ordenose e mandose que los ganados e ganaderos non anden con el ganado alderredor de las heredades e huertas e viñas después del mes de mayo, que son las frutas, nin menos entren en ellas en tiempo alguno, so pena de sesenta maravedís por cada vez que fuere tomado e pague todos los dapños.

No debía ser extraño que los ganados que llegaban a Casarabonela entrasen en las heredades y campos cultivados. Aquí además surgía un problema de competencias pues, a la hora de castigar a los infractores, los “sobrefieles” de la ciudad no dejaban a los oficiales de Casarabonela imponer multas a los vecinos de Málaga bajo el argumento de que les pertenecían a ellos si los dueños eran vecinos de la ciudad<sup>55</sup>.

<sup>48</sup> AMM, LAC, vol. I, ff. 5r, 12v y 22v.

<sup>49</sup> López de Coca Castañer, “La tierra de Málaga”, pp. 95-99.

<sup>50</sup> Bejarano Robles, “Los repartimientos”, vol. III, pp. 13 y 118.

<sup>51</sup> Argente del Castillo Ocaña, “La ganadería medieval”, pp. 361-373; “La ganadería andaluza”. Carmona Ruiz, “Las relaciones agricultura-ganadería”.

<sup>52</sup> Ruiz Povedano, “El primer gobierno municipal de Málaga”, pp. 40-44. Nada indica, por el contrario, que la normativa sobre los pastos o el ganado que se aplica a finales del siglo XV se basase en la legislación ni en las costumbres de la Málaga nazarí.

<sup>53</sup> AMM, LAC, vol. I, ff. 148r-v. Citado en Ruiz Povedano, “El primer gobierno”, p. 399.

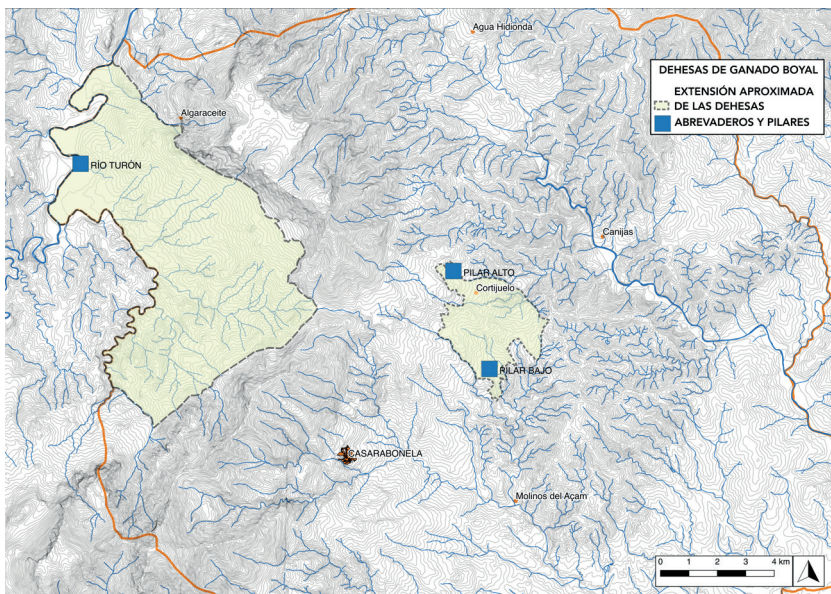
<sup>54</sup> Bejarano Pérez, “El repartimiento”, p. 103.

<sup>55</sup> AMM, Provisiones, libro 64, f. 95r. 3 de noviembre de 1500.

### 3.2. Espacios para el ganado: las dehesas de Casarabonela

La existencia de esta comunidad de pastos dentro de la “tierra de Málaga” suponía un problema para los labradores y su ganado de labor<sup>56</sup>. Se optó por establecer una serie de dehesas comunales para que los vecinos de la ciudad y las villas dispusieran de pastos suficientes para sus animales, en especial los de labor, imprescindibles para la agricultura. El encargado de señalar estas dehesas fue el bachiller Alonso Serrano en su calidad de reformador del repartimiento entre 1492 y 1495. En el término de la ciudad de Málaga se señalaron cuatro dehesas y un ejido para los animales de servicio junto a la ciudad<sup>57</sup>. Los lugares de la tierra malagueña en los que se fijaron dehesas o ejidos en estos años por el dicho oficial fueron Almogía, Mijas, Alhaurín, Alora, Bezmiliana, Cártama, Coin y Alozaina<sup>58</sup>. Las dichas dehesas quedaban reservadas para el ganado de labor de los vecinos de las respectivas villas y eran administradas por los concejos locales. El funcionamiento y la adscripción de estas dehesas seguía el modelo de las dehesas concejiles de la tierra de Sevilla<sup>59</sup>.

Mapa 2. Ubicación de las dehesas boyales de Casarabonela (Elaboración propia sobre cartografía del IGN).



Aunque Casarabonela no aparece en esa relación de lugares donde se acotó un espacio para dehesa boyal, un testimonio de 1500 confirmaría que el corregidor Alonso Serrano sí dejó fijada acotada una zona para el ganado de labor durante la reformación del repartimiento (1492-1495). En la real provisión enviada por los reyes a Málaga en respuesta a una petición de los

<sup>56</sup> La situación se complicó con el establecimiento de una “comunidad de pastos” para todo el reino de Granada en julio de 1492. Las protestas de los concejos de la zona costera hicieron que la medida se dejase en suspenso en 1494. Se volvió a revisar en 1497 y finalmente fue derogada. Esta comunidad de pastos a nivel del reino favorecía a los ganaderos del interior que podrían aprovechar los pastos litorales sin pagar herbaje. López de Coca Castañer, “La tierra de Málaga”, pp. 165-172. Ruiz Povedano, “El primer gobierno”, pp. 400-402.

<sup>57</sup> Las dehesas se situaban al norte y oeste de la ciudad: en el Campo de Cámara, en Campanillas, en Churriana y junto al Guadalquivirejo. Ramos Ibaseta, “Política ganadera”, pp. 98-99.

<sup>58</sup> Ramos Ibaseta, “Política ganadera”, pp. 99-102. De las villas relacionadas solo Almogía contaba con población mudéjar.

<sup>59</sup> Borrero Fernández, “La organización de las dehesas”. Carmona Ruiz, “Origin, typology”.

“vezinos nuevamente convertydos” de Casarabonela, dirigida a don Sancho de Rojas, alcaide de Casarabonela, y al corregidor Juan Gaitán<sup>60</sup> se dice que:

...por parte de los vezinos nuevamente convertydos de la dicha villa de Caçarabonela nos fue fecha relación que porque la dehesa quel bachiller Serrano les señaló no está en parte que los ganados se pueden aprovechar della en tiempo de la sementera e que querrian ellos en sus tierras propias haçer una dehesa e nos suplicaron e pidieron por merçed les diesemos liçençia para que la dicha dehesa pudiese haçer en sus tierras...e nos tovimoslo por bien de vos encomendar e comentar lo suso dicho porque vos mandamos que veades sy la dicha dehesa que nos enbían a suplicar que quieren haser en sus tierras se puede hazer syn perjuizio de la dicha çibdad de Malaga e desa dicha villa de Caçarabonela ni del término e pudiéndose hazer asy les señaledes la dicha dehesa para que la tengan para los dichos sus ganados...<sup>61</sup>

Entendemos que el repartidor Alonso Serrano señaló en Casarabonela, como hizo en las vecinas Álora y Alozaina, una dehesa boyal, quizás en una zona indicada por los colonos. A raíz de esta demanda, planteada por los vecinos naturales, ahora bajo la consideración de “cristianos nuevos”, se acotó una nueva dehesa boyal en un lugar más cercano a sus tierras de cultivo<sup>62</sup>. Documentación posterior confirma que se delimitó la segunda dehesa boyal, tal y como se indicaba en la provisión de 1500. En la visita de inspección de 1571 se indicaba que Casarabonela tenía “dos dehesas, que una llaman de Turón, que tiene mucho monte; y la otra se dize de Martina”<sup>63</sup>.

En el libro de apeo de 1575 encontramos más información sobre estas dehesas. Se dice que la villa tiene dos “dehesas boyales çerradas” en su término: una se llama de Martina y la otra del río Turón. En ambas parece que había aguas y pilares para el ganado; en la del Turón, el río, que hace de límite con el pueblo de El Burgo, también se usaba para abrevadero de los animales<sup>64</sup>. En ambas dehesas existían cortijos y hazas cultivadas. En la dehesa del río Turón, llamada también de Bayatula, al noroeste del término, eran cuatro los cortijos que se identifican (dos de don Rodrigo de Córdoba, uno del beneficiado Bartolomé Rodríguez y otro del concejo) con unas 350 fanegas (ca. 214 ha) de superficie, en la zona baja de la dehesa, junto al dicho río Turón<sup>65</sup>. La mayor parte de la dehesa, en las laderas de las sierras Prieta y Alcaparaín, debía estar cubierta de monte.

La dehesa de Martina se localizaba cerca de la villa, junto a los caminos a Álora y a Ardales. Según la información del libro de apeo de 1575, ocupaba la extensión de varios “pagos” de tierras de cereal y olivar, con numerosas hazas de cultivo (ca. 175) entremezcladas con zonas de monte. Contaba con dos pilares de agua para el ganado: el pilar alto, junto al camino de Ardales, en el pago de “Fadin Alayn”; y el pilar bajo, junto al camino de Álora<sup>66</sup>. Esta dehesa de Martina, más cercana al pueblo que la del río Turón, se corresponde con la que los vecinos pidieron acotar en 1500 sobre sus propias tierras de cultivo.

<sup>60</sup> Fue corregidor de Málaga entre enero de 1499 y 1506. Moreno de Guerra, “Los corregidores de Málaga”.

<sup>61</sup> AMM, Provisiones, libro 64, f. 95r, 3 de noviembre de 1500.

<sup>62</sup> López de Coca pone en relación la favorable disposición de los reyes a la petición de los vecinos de Casarabonela con la negociación para la conversión de los mudéjares. López de Coca Castañer, “La conversión general”, p. 202.

<sup>63</sup> AGS, CC, leg. 2158. Granada, 17 de junio de 1571. Se recuerda que el resto del término era pasto común con Málaga.

<sup>64</sup> AHPG, Libros de población, L. 6467, f. 359v.

<sup>65</sup> AHPG, Libros de población, L. 6467, f. 335r.

<sup>66</sup> AHPG, Libros de población, L. 6467, ff. 181v-187v.



Foto 1. Ovejas en la antigua dehesa del río Turón.

Ambas funcionaron como “dehesas de pasto y labor” para el ganado vacuno de labor durante el periodo comentado<sup>67</sup>. En la dehesa del río Turón se cultivaban los cortijos mencionados; tras la cosecha estos terrenos quedaban, según las ordenanzas de Málaga, para el dicho ganado de labor de la villa. La mayor parte del espacio de esta dehesa permanecía inculto. En la dehesa de Martina la densidad de hazas de cultivo era mayor, conformando un paisaje más complejo, entremezclado de hazas de pan llevar con espacios de monte bajo y herrizas. Ambas dehesas estaban reservadas para los bueyes y vacas de arada de los vecinos de la villa, que contaba con un boyero concejil<sup>68</sup>.

Cuestión importante eran los límites de las dehesas: su delimitación ocasionaba conflictos con los dueños de otros animales que no estaban autorizados a pacer en las mismas. En la dehesa del río Turón o de Bayatula el conflicto entre los propietarios de ganado vacuno y los del ganado cabrío llegó en 1564 a provocar la intervención de los oficiales de la ciudad de Málaga<sup>69</sup>. Fueron los propietarios de cabras los que pidieron al alcalde mayor de Málaga y otros oficiales de la ciudad que ordenaran señalar de nuevo los límites de la dehesa para saber dónde podían entrar con su ganado, evitando la dehesa. El deslindamiento se llevó a cabo en mayo de 1565 y delimitó claramente hasta donde llegaba la dehesa de Bayatula y que zonas de las sierras Prieta y Alcaparaín quedaba fuera de la dehesa y por tanto era libre para el resto del ganado. Interesa destacar que los cabreros que solicitaron el deslindamiento pertenecían al grupo de los naturales de la villa: Luis de Morales, Julián de Morales, Juan Buzeyte, Francisco Galefe, Lorenzo Alabes y Juan Buenamor, que decían actuar en nombre de la mayoría de los vecinos de Casarabonela. No podemos confirmar, por otra parte, que los dueños del ganado vacuno que pretendían extender la dehesa hasta la zona de la sierra fueran del grupo de los cristianos viejos, no se dice nada en el documento al respecto.

### 3.3. Ganado bovino

El ganado por excelencia, su presencia estaba generalizada en el agro de los reinos andaluces y del emirato nazarí<sup>70</sup>. El bovino se clasificaba en dos grupos: el ganado de labor, bueyes y vacas de arada, objeto de un especial cuidado porque su actividad era esencial en las tareas agrícolas; y el ganado cerril o cerrero, vacas y toros destinados a la producción de carne, cuero y a la reproducción de los propios animales.

<sup>67</sup> Arias Sánchez, “Pastos y rebaños”, p. 178.

<sup>68</sup> En el año 1562 fue Alonso Vázquez, quien guardó 79 animales aquel verano. AHPM, P. 4098, f. 612r, 23 de agosto de 1562.

<sup>69</sup> AMC, “Deslindamiento de la dehesa de Bayatula”.

<sup>70</sup> Argente del Castillo Ocaña, “La ganadería”, pp. 109-110 y 173-175; Carmona Ruiz, “La ganadería”, pp. 276-280; Galán Sánchez, “Los mudéjares”, p. 215; Pérez Boyero, “Moriscos y cristianos”, p. 205.

Las relaciones fiscales elaboradas en la región de Málaga tras la conquista ofrecen un recuento del ganado existente en los lugares de población mudéjar. En Casarabonela en 1489 se registraron 66 bueyes de arada y 97 vacas. De los 51 vecinos propietarios de bueyes, la mayoría solo tenía uno o dos animales. Hamete Abenhini destacaba en esta relación con cuatro bueyes<sup>71</sup>. En cuanto a las vacas, 42 vecinos declararon poseer alguna de las dichas 97 vacas, la mayor parte de uno a tres animales. Hamete Abenhini otra vez aparece destacado en esta relación con seis vacas; misma cantidad declaraba Yça el Cuco. Solo 15 nombres poseían al menos un buey y una vaca: el principal propietario, Hamete Abenhini, tenía solo 10 animales, una cantidad modesta. Otros 44 vecinos tenían al menos un buey; y 27 al menos una vaca. Con una población de 240 vecinos<sup>72</sup>, encontramos que tan solo el 36% poseía, siempre según estos registros fiscales, alguna cabeza de ganado vacuno. La cantidad de animales expresada en esta relación fiscal no permite hablar de “señores de ganado” ni de una actividad especializada.

La llegada de los colonos castellano-andaluces a partir de 1485, que en el recuento de 1502 ya superaban los 60 vecinos<sup>73</sup>, debió aumentar la cantidad del ganado bovino estante en Casarabonela. Existe un vacío en la documentación y nada se dice del ganado bovino que llegó con los colonizadores<sup>74</sup>. Como se ha mencionado, el único recuento de ganado localizado es de 1574, cuando ya se había expulsado a los vecinos cristianos nuevos<sup>75</sup>. La documentación notarial, sin embargo, aunque no ofrece recuentos ni datos globales, nos permite tratar tres temas sobre este ganado: las características del ganado vacuno; la propiedad de este, las formas de adquisición y su precio; y como se empleaba en los trabajos agrícolas<sup>76</sup>.

La forma de describir al ganado vacuno que aparece en la documentación nombra el sexo de los animales (vacas o bueyes) y su edad: se diferencia entre crías, añojos, becerros, novillos y adultos. A los machos adultos se les nombra siempre como “bueyes”, aunque algunos fueran toros, necesarios para asegurar la reproducción de la cabaña. De las descripciones de los animales, a veces prolijas, hay dos clasificaciones que consideramos destacables: una es cuando se diferencia entre el ganado de labor, con la expresión “bueyes de arada” o “vacas de arada”, empleados en las labores agrícolas, que analizamos más adelante, y que habían sido domados para el trabajo con el arado. Se tenía especial cuidado de ellos y tenían reservado el pasto de las dehesas<sup>77</sup>. Frente a esta categoría encontramos los animales dedicados a la producción de carne, piel, y a la reproducción. Eran llamados “vacas cerreras”, “novillos cerreros” o “vacas novillas cerreras”<sup>78</sup>, terminología empleada también en los reinos andaluces<sup>79</sup>. Este ganado debía pastar en los baldíos y montes, fuera de las dehesas boyales. Las pocas menciones identificadas en Casarabonela se refieren principalmente a novillos, animales jóvenes aún sin domar y sin castrar, lo que solía hacerse a partir del cuarto año<sup>80</sup>.

La otra clasificación que destacamos es la que distingue entre animales “castellanos” y “moriscos”. Sin hacer otra apreciación sobre el ganado vacuno, se los clasifica bien como “moriscos”, bien

<sup>71</sup> AGS, CMC, leg. 168 y leg. 25. Ramos Ibaseta, “Política ganadera”, p. 43. La unidad fiscal por la que tributaban estos campesinos mudéjares era la “yunta”, compuesta por bien por dos bueyes o cuatro asnos o un buey y dos asnos. Por cada “yunta” en Casarabonela estaban obligados al pago de media fanega, mitad de trigo y mitad de cebada.

<sup>72</sup> López de Coca Castañer, “La tierra de Málaga”, p. 33.

<sup>73</sup> López de Coca Castañer, “La tierra de Málaga”, pp. 609-612.

<sup>74</sup> No contamos con registros fiscales pues el ganado estaba incluido entre las franquicias dadas a los pobladores de Málaga y su tierra. Suberbiola Martínez, “Fisco, franquicias y problemas”.

<sup>75</sup> AGS, CC, leg. 2201, doc. 136. Visita a Casarabonela de Arévalo de Zuazo, 12 de abril de 1574.

<sup>76</sup> Se han identificado menciones al ganado bovino en cerca de 200 contratos y acuerdos notariales de los más de 4.000 consultados conservados en el AHPM y el AHNOb.

<sup>77</sup> Argente del Castillo Ocaña, “La ganadería medieval”, pp. 109-110; “La ganadería andaluza”, p. 37; Carmona Ruiz, “La ganadería”, pp. 276-280.

<sup>78</sup> AHPM, P. 4079, f. 352r, 14 de septiembre de 1521; f. 356r, 30 de octubre de 1521; f. 230r, 12 de septiembre de 1538. P. 4084, f. 245r, 6 de agosto de 1546. P. 4098, s. f., 11 de diciembre de 1562. P. 4099, f. 51r, 1 de enero de 1563; f. 451r, 5 de enero de 1564; f. 790r, 11 de febrero de 1564. P. 4102, s. f., 26 de marzo de 1573; f. 89r, 27 de abril de 1573; f. 195r, 30 de septiembre de 1574; P. 4103, s. f., 18 de enero de 1573; s. f., 14 de septiembre de 1577; s. f., 2 de octubre de 1577.

<sup>79</sup> Argente del Castillo Ocaña, “La ganadería medieval”, pp. 116-120; “La ganadería andaluza”, p. 37.

<sup>80</sup> Carmona Ruiz, “La ganadería”, p. 277. Sobre el ganado cerrero, no hemos encontrado referencias a rebaños ni vacadas antes de 1570, aunque no se puede descartar que los grandes cortijos tuvieran este tipo de animales.

como “castellanos”: en la herencia de Diego Alguacil, de 1546, encontramos un buey castellano y otro morisco<sup>81</sup>; en unas ventas realizadas en 1564 se vendieron a vecinos de Casarabonela cinco novillos moriscos, tres novillos castellanos y un “buey rubio castellano”<sup>82</sup>. La coexistencia de ganado vacuno de dos razas, si las consideramos como tal, una “morisca” y otra “castellana”, ya ha sido identificada en otras comarcas del reino como Baza<sup>83</sup>. Las diferencias entre ambas razas bovinas debían ser evidentes para los contratantes, pero nada se incluye en la descripción de los animales que nos ayude a caracterizar una frente a otra. En las ordenanzas de la ciudad de Málaga encontramos que los cortadores de la carne cobraban por “matar, desollar y cortar” una res vacuna morisca el tercio de lo que llevaban por una res castellana, lo que apunta a un menor tamaño del ganado de raza morisca<sup>84</sup>. Además de en el reino granadino, la expresión “bueyes moriscos” se empleaba en los presidios de la costa africana: en la zona de Orán, en 1571, aparece esta denominación para referirse al ganado que se compraba a los “moros” de la zona<sup>85</sup>.

Respecto a la forma de adquirir estos animales, podemos decir que, si bien existía cierta actividad de cría de reses vacunas, atestiguada por las alusiones a “vacas con su cría”, lo habitual debió ser acudir al mercado a adquirir nuevos animales, novillos y bueyes jóvenes, para sustituir a los animales ya agotados al final de su vida útil. Otra forma de adquirir estos animales, tan apreciados, era a través de las herencias y donaciones que se hacían para favorecer la formación de nuevos hogares.

La cría de ganado vacuno aparece en el testamento de Ynés Álvarez Guaexa, que tenía dadas sus vacas a su hijo Diego Guaex para “las criar e multiplicar”<sup>86</sup>. A este testimonio podemos sumar algunas pocas alusiones a la existencia de vacas con su cría, pero escasas en número: Gonzalo Coçaytal dejó en testamento una vaca con su cría a su hermano Diego Alguacil; otra vecina, Leonor Harona, obtuvo de la herencia de sus padres una “vaca verdugada con su cría hosca”<sup>87</sup>. Pocos testimonios que indican una escasa actividad de cría: parece que pocas familias se dedicaban a ello y los animales de cría no eran muy abundantes.

Los campesinos tendrían, pues, que acudir al mercado para dotarse del ganado de labor necesario para los trabajos agrícolas. A partir de unas 120 cartas de obligación para la compraventa de ganado bovino tenemos datos sobre vendedores, compradores, clase de los animales y los precios pagados por ellos<sup>88</sup>. Cabe distinguir dos grupos de intercambios: los realizados entre vecinos de Casarabonela (o con vecinos de pueblos cercanos); y los tratos que realizaban tratantes profesionales, que visitaban Casarabonela con sus animales. En el grupo de contratos realizados entre vecinos, unos 40 documentos fechados entre 1520 y 1570, encontramos que la mayoría son ventas de un solo animal, buey, vaca o novillo. Excepcional es la venta de tres bueyes que realizó la viuda Leonor Martín al vaquero de Álora en 1520 por 21,5 ducados<sup>89</sup>. Otra compra múltiple fue la que hicieron Álvaro Moneidar y su hijo Diego, quienes compraron del presbítero Melchor de Salinas dos bueyes, de cinco y seis años, por 42 ducados<sup>90</sup>. En conjunto la nómina de participantes en estos contratos es amplia e incluye tanto a cristianos nuevos como a cristianos viejos<sup>91</sup>.

<sup>81</sup> AHPM, P. 4084, f. 245r, 6 de agosto de 1546.

<sup>82</sup> AHPM, P. 4099, ff. 401r-412r, 17 de septiembre de 1564.

<sup>83</sup> Tristán García, “Las actividades ganaderas”, p. 215.

<sup>84</sup> Arroyal Espigares y Martín Palma, eds., “Ordenanzas”, p. 81.

<sup>85</sup> AGS, CC, leg. 2157, docs. 202 y 204, 13 y 14 de marzo de 1571. El maestre de Montesa, gobernador de Orán, intentó la compra extraordinaria de “bueyes de labor que se podrían aver de los moros” para su envío al territorio granadino. La distinción entre animales “castellanos” y “moriscos” se aplicaba también a las gallinas, distinción generalizada en el reino de Granada: Vincent, “Les morisques”, p. 157.

<sup>86</sup> AHNOB, FN, c. 2082, d. 100, 8 de diciembre de 1530.

<sup>87</sup> AHPM, P. 4083, f. 487r, 6 de febrero de 1545; P. 4123, f. 13r, 4 de noviembre de 1529.

<sup>88</sup> Hay que tener en consideración que gran parte de los tratos e intercambios de ganado no pasaban por los escribanos. Por lo general, las transacciones se escrituraban cuando parte del importe quedaba aplazado y los compradores quedaban obligados al pago del resto del precio en una fecha posterior.

<sup>89</sup> AHPM, P. 4079, f. 42v, 13 de junio de 1520.

<sup>90</sup> AHPM, P. 4099, f. 51r, 1 de enero de 1563.

<sup>91</sup> Los castellanos aparecen como vendedores en el 64% de los contratos analizados; los cristianos nuevos intervienen como compradores en el 69% de los documentos.

También se ha documentado la presencia en la villa de vendedores profesionales de ganado provenientes de la ciudad de Málaga que acudían a vender sus animales a los vecinos: Nicolás de Herrera en 1555; Juan de Peñalosa y Juan de Santiago en 1563 y 1564; Baltasar Bernal en 1564; Francisco de Salazar y Juan de Villoslada en 1566. Estos merchantes o tratantes vendían sobre todo novillos (el 92% de los contratos) a los vecinos de Casarabonela, que así renovaban el ganado de labor. La compra de un novillo era una fuerte inversión; en ocasiones superaba los 20 ducados. Lo habitual era aplazar una parte del pago; en esos casos el animal vendido quedaba hipotecado como garantía en caso de impago. Era habitual entregar, como parte del pago, un buey viejo. Hernando Çuheyle, zapatero, compró un novillo a Juan de Peñalosa y Gaspar García, “merchantes” de Málaga, a cambio de un buey viejo y 6,5 ducados a pagar en agosto<sup>92</sup>. El mismo día Juan de Espinosa, escribano, adquirió un novillo por el que entregó un buey y 7,5 ducados<sup>93</sup>. En algunos casos se pagaba parte del precio con lino: Luis Reduán adquirió en 1564 un novillo por el que pagó 12 ducados, un buey y media arroba de lino<sup>94</sup>. El alto precio que se pagaba por un novillo, hasta 24 ducados por animal en 1566<sup>95</sup>, se justificaba por la importancia del trabajo de estos animales en las labores de arado.

Conocemos con cierto detalle las faenas en que se empleaba este ganado de labor a través de los contratos de arrendamiento de bueyes<sup>96</sup>. Dado el elevado precio de compra y los gastos de alimentación y cuidado, resultaba más eficiente para los labradores más modestos de Casarabonela poseer un único animal. En los momentos de labranza se emparejaba para formar una “yunta”, el par de bueyes o vacas necesarios para tirar del arado, con el animal de un pariente o un vecino, mediante acuerdos de arrendamiento o préstamo que, así lo creemos, serían principalmente verbales<sup>97</sup>.

En otras ocasiones los arrendamientos de bueyes se fijaban por escrito y se formalizaba la obligación de devolución del animal y del pago de la renta, en dinero o en trigo: hemos identificado 33 de estos contratos en Casarabonela entre 1519 y 1563. Lo común era el arrendamiento de un solo animal: así es en 25 de los contratos analizados. Cabe suponer que el arrendatario disponía de otro buey o vaca de arada para completar la yunta, bien de su propiedad bien de un familiar. Excepcionalmente aparece un arrendamiento de dos bueyes, pero a vecinos de Alozaina, cristianos viejos<sup>98</sup>. En los contratos se estipulaba para que labores se arrendaba el buey, el pago de la renta y las condiciones en que debía estar el animal cuando se devolviera a su dueño.

Las faenas para las que se arrendaban estos animales eran la “sementera” de otoño-invierno; la “barbechazón” de invierno-primavera; o ambas. Los arrendamientos se celebraban con una duración limitada al tiempo de realización de los trabajos agrícolas, que tenían un calendario preciso. Los arrendamientos para la sementera se firmaban entre septiembre y diciembre y se fijaba el uno de enero como fecha de devolución del buey al propietario. Los contratos para las labores del barbecho aparecen firmados entre diciembre y marzo. En estos, los animales se debían devolver a finales de abril o primero de mayo. Los arrendamientos que incluían las dos labores se extendían desde otoño a primavera. El pago del arrendamiento se fijaba para el día de Santa María de agosto siguiente,

<sup>92</sup> AHPM, P. 4099, f. 79r, 31 de mayo de 1563. La deuda fue abonada el 16 de septiembre de 1563.

<sup>93</sup> AHPM, P. 4099, f. 80r, 31 de mayo de 1563.

<sup>94</sup> AHPM, P. 4099, f. 294r, 12 de junio de 1564.

<sup>95</sup> AHPM, P. 4099, f. 607v y 609v, 3 de junio de 1566.

<sup>96</sup> El recurso al arrendamiento de ganado de labor ya fue comentado por Galán Sánchez para otras localidades de Málaga. Galán Sánchez, “Notas”, p. 289; “Los mudéjares”, p. 222. Cabrillana Cíezar también lo recoge en la zona de Marbella. Cabrillana Cíezar, “Marbella”, pp. 116-118. Esta práctica también se ha documentado en Andalucía Occidental: Carpio Elías, “Negocio agrario”.

<sup>97</sup> En el testamento de Juan Abenhini se recogía que se había arrendado un buey a Alonso Lefetaz; otro buey al hijo de la Alconçala; otro buey a Alonso Gaytán por 2,5 fanegas de trigo; una vaca a Alonso Ozmín, que la usó para sembrar, por dos fanegas y una cuartilla; y un arado a Esteban García para arar la viña. Creemos que esos préstamos no se formalizaron en escrituras, que fueron contratos verbales. AHPM, P. 4082, f. 233v, 11 de mayo de 1542.

<sup>98</sup> AHPM, P. 4079, f. 356r, 30 de octubre de 1521. También se encuentran ejemplos del arrendamiento de medio buey, lo que remite a deudas y préstamos con el animal como garantía. AHPM, P. 4083, ff. 626r-628r, 25 de diciembre de 1544.

momento en el que el labrador ya habría recogido la cosecha y podría pagar la renta bien en trigo (en 10 de los 25 contratos analizados) bien en dinero<sup>99</sup>.



Foto 2. Vacas pastando rastrojos al sur de Casarabonela.

En los contratos se incluían unas cláusulas que protegían a los animales del trabajo excesivo y del maltrato por parte del yuntero. Se les garantizaba una correcta alimentación y a la entrega debía de estar en buenas condiciones: el buey debía estar bueno, vivo y sano, ser capaz de paecer y beber agua; de echarse y levantarse por sí mismo; y caminar cierta distancia, media o una legua. La muerte del animal también estaba prevista: si era por enfermedad, el propietario debía sustituirlo; si fuese por culpa o descuido del arrendatario, o lo robasen, se debía abonar el valor del animal al propietario. Terminado el plazo del contrato, los animales se debían devolver a la dehesa de la villa, reintegrándose en la boyada<sup>100</sup>.

### 3.4. Ganado equino

Los bueyes y vacas de arada no eran el único ganado de labor. Asnos y mulos jugaron un importante papel por su polivalencia tanto para trabajos en el campo (barcinar, trillar) como para transporte de mercancías y personas o para tareas más duras como los molinos de sangre<sup>101</sup>.

La presencia de asnos está confirmada por los registros fiscales del periodo mudéjar, con 98 animales registrados para 88 propietarios<sup>102</sup>. Los asnos resultaban muy útiles para los labradores por su polivalencia: es fácil imaginarlos llevando cargas, como animal de silla e incluso arando en una huerta o un pegujar<sup>103</sup>. Los ejemplos de tareas concretas en los protocolos notariales son escasos: Juan Abenhini el viejo le había alquilado un asno a Pedro Valdovín para acarrear leña<sup>104</sup>. Asnos y burras aparecen con frecuencia en testamentos, donaciones y cartas de dote: Pedro Navarro,

<sup>99</sup> En uno de los contratos el arrendatario se obligaba, además de pagarle al dueño del buey 2 ducados, a hacer dos obradas de trabajo. AHPM, P. 4096, s. f., 17 de enero de 1555.

<sup>100</sup> Excepción a esta costumbre fueron los cinco animales que Francisca Serrana, propietaria del cortijo de Agua Hidionda, que se corresponde con la localidad de Carratraca, arrendó a varios vecinos cristianos nuevos de Casarabonela en enero de 1545. Los bueyes regresarían al dicho cortijo, que parece que mantenía una boyada propia. AHPM, P. 4083, ff. 195r-201r, 29 de enero de 1545.

<sup>101</sup> Carmona Ruiz, "La ganadería", pp. 284-287.

<sup>102</sup> AGS, CMC, leg. 168.

<sup>103</sup> Aunque más hábiles que los bueyes, sobre todo en terreno de fuerte pendiente, la labor que se realiza con el asno es menos profunda y regular.

<sup>104</sup> AHPM, P. 4082, f. 233v, 1 de mayo de 1542.

originario de La Rioja, declaraba en su testamento de 1520 que tenía un asno rucio nuevo en casa de Pedro García y ordenaba que se vendiese. El mismo año, Andrés Elgazi en su testamento aseguraba que Juan Çuheyli le debía 32 reales de un asno que le había vendido. Leonor Cochufa dejó a su marido, Álvaro Dogaida, entre otros bienes dos borricos. Pedro Ortiz reclamaba en sus últimas voluntades 25 reales a Gaspar Martín de un asno. Otra vecina, María Zatota, declaró entre sus propiedades una burra. Francisco Alumbraçi recibió para ayuda a su casamiento algunos bienes, entre los que se incluyó un “borrico de hedad de tres años apreçiado en dos ducados”. En otra carta de dote, la que se firmó entre Pedro Sánchez e Inés García, se registró un asno de dos años también apreciado en dos ducados. Entre los bienes de Ysabel la Zucaria, además de bueyes, cabras y gallinas, se declaraba un asno y una burra. Gaspar González, en su testamento, mandó que se pagase a los herederos de don Juan de Córdoba un ducado que aún le debía de un asno. En el inventario de los bienes dejados por Leonor Çohayria se registró una burra parda con su cría. Y en el recuento de los bienes de Juan Martín de Santaella se anotó “una borrica vieja”<sup>105</sup>.

Caballos y yeguas tuvieron poca presencia en Casarabonela según su escasa aparición en la documentación. En testamentos solo hemos reconocido tres menciones: Diego Alcuco declaró poseer la cuarta parte de una yegua que había sido de su mujer; la Guaexa dijo haber vendido sus yeguas a su hijo; y Francisco Bienquerençi reclamaba que cobrasen de Juan Chicla el daño que hizo el caballo de este último en un trigo<sup>106</sup>.

El uso de mulas y mulos, animales mucho mejor adaptados a las tareas agrícolas y al transporte, estuvo mucho más extendido. Estos animales no aparecen en la documentación de la etapa mudéjar y no los encontramos en protocolos notariales hasta 1518<sup>107</sup>. Escasas menciones en algunos testamentos confirman su utilización por los campesinos de Casarabonela: Juan de Córdoba declaró que había tenido alquilada una mula de Juan de Xuaya; María Hedia dejó una mula a su hijo Diego Çuheyli; Juan Benhini reclamaba un dinero de Juan el Parri porque le dejó su mula para trabajar<sup>108</sup>.

Si atendemos a las ventas de ganado hasta 1570, registradas en la mayor parte de los casos como “cartas de obligación”, encontramos un predominio de las transacciones de asnos, con 51 documentos, frente a los 30 contratos sobre mulos y muletas y los 6 que se refieren a caballos y yeguas. En las de los burros sorprende que se vendían animales con defectos: Diego Moreno le compró a Diego López un burro cojo en 1553<sup>109</sup>; Francisco Martín compró a Alonso Abenajaez por 30 reales una burra coja con su cría que en 1564<sup>110</sup>. Se trata en general de ventas realizadas entre vecinos: Alonso Abencacin compró al escribano Juan de Espinosa un asno rucio por 7 ducados en 1543; Diego Hernández de Osuna se obligaba a pagar a Juan López 9 ducados y 4 libras de lino por un asno en 1545; Juana de Morales vendió en 1553 al molinero Pedro Sánchez un asno pardo grande por 11 ducados; Diego Pazagón compró de Alumbraçi un asno “bermejo que toca en blanco con su albarda” en 12 ducados<sup>111</sup>. Tan solo consta la presencia en Casarabonela de un merchante, Pedro de Cerezeda, vecino de Málaga, que en mayo de 1565 vendió siete asnos a cinco vecinos de la villa<sup>112</sup>.

<sup>105</sup> AHPM, P. 4079, f. 64v, 2 de enero de 1520; f. 37r, 24 de mayo de 1520; f. 349v, 3 de agosto de 1522; f. 398r, 27 de abril de 1523; P. 4080, f. 21v, 22 de octubre de 1533; P. 4081, f. 177v, 10 de noviembre de 1534; f. 527v, 15 de abril de 1536; P. 4082, f. 532r, 29 de marzo de 1543; P. 4084, f. 23r, 10 de julio de 1546; P. 4094, s. f., 6 de febrero de 1553; P. 4099, f. 451r, 5 de enero de 1564.

<sup>106</sup> AHPM, P. 4079, f. 34r, 20 de abril de 1520; P. 4084, f. 48r, 17 de agosto de 1546. AHNOb, FN, c. 2082, d. 100, 8 de diciembre de 1530.

<sup>107</sup> AHPM, P. 4079, f. 99r, 4 de junio de 1518. Gaspar Martín Açofoyfo se obliga a pagar a Pedro Chicla 5 ducados por una mula de color rucio que le compró.

<sup>108</sup> AHPM, P. 4080, f. 479r, 30 de abril de 1529; P. 4081, f. 205v, 22 de enero de 1536; P. 4082, f. 233v, 1 de mayo de 1542.

<sup>109</sup> AHPM, P. 4094, s. f., 21 de marzo de 1553.

<sup>110</sup> AHPM, P. 4099, f. 373v, 7 de marzo de 1564.

<sup>111</sup> AHPM, P. 4082, f. 569r, 22 de abril de 1543; P. 4083, f. 118r, 16 de enero de 1545; P. 4094, s. f., 1 de octubre de 1553; P. 4099, f. 537r, 7 de enero de 1565.

<sup>112</sup> AHPM, P. 4099, ff. 564v-566v, 20 de mayo de 1565. El precio de estos animales fue de 17 ducados de promedio.

En cuanto a las ventas de los mulos, encontramos en 35 contratos analizados que, aunque se conocen intercambios entre los vecinos de Casarabonela, predominaban los tratos realizados por vendedores profesionales. En 20 de los dichos 35 contratos el vendedor era un tratante forastero, destacando la actividad de Diego Lucas, vecino de Granada, que aparece vendiendo “muletas gallegas” y mulas en Casarabonela en 1546, 1564 y 1566<sup>113</sup>. Los precios por animal eran elevados: si en la década de 1540 el precio promedio, de los animales vendidos por Diego Lucas, era de 22 ducados por cabeza, en la década de 1560 ya alcanzaban los 32 ducados. La asistencia frecuente de vendedores forasteros apunta a que en Casarabonela no se criaban estos animales híbridos.

La información hasta aquí presentada permite hacer algunas afirmaciones sobre el ganado equino en Casarabonela. Lo primero es confirmar el predominio de los asnos, animal más económico que el mulo y muy útil para el modesto campesino, mayoritario entre el vecindario de la villa. La presencia de los mulos y mulas parece que solo se puede confirmar ya entrado el siglo XVI y se justifica por las ventajas que ofrecía para el transporte de mercancías, su principal uso, sin olvidar que se empleaba para labores específicas como la trilla del cereal en junio. Se confirma, sin embargo, la preferencia por los bovinos como animales de arada en todo el periodo estudiado al contrario de lo propuesto en comarcas cercanas como la tierra de Marbella<sup>114</sup>.

### 3.5. Ganado ovino y caprino

Al revisar la información sobre el ganado menor en Casarabonela hasta 1570, encontramos una preferencia entre el grupo de vecinos naturales por el ganado cabrío, mientras que el ovino, con menor presencia, y el porcino aparecen relacionados principalmente con la actividad de los colonos castellano-andaluces. Ya se ha destacado la ausencia de ovejas y carneros de los registros de ganado de los mudéjares de finales del siglo XV en la comarca de la Algarbía, donde se encuentra Casarabonela<sup>115</sup>. Los informes fiscales de la etapa mudéjar solo incluyen la presencia de cabras<sup>116</sup>: en Casarabonela se declaró la existencia de 3.157 de estos animales, el 46% del total de la comarca. Tres cuartas partes de estas cabras se encontraban en seis rebaños fuera de la villa, los “hatos del campo”, con varios cientos de cabezas cada uno. El resto de los animales se repartían entre 86 propietarios distintos: algunos solo poseían dos animales, como Famet Çuheyli; en el otro extremo estaba el alfaquí Mondí, que tenía un pequeño rebaño de 59 cabras<sup>117</sup>.

La cría de cabras, “machos cabríos” y chivatos se documenta durante toda la etapa analizada con contratos de venta, arrendamientos y su inclusión en testamentos. Destacamos a Bartolomé Partal, que aparece tomando en arrendamiento algunas cabras de Juana Bueso en 1546; y en 1552 vende a sus hijos 160 cabras “paridas y preñadas” con la condición de que no las saquen del hato hasta la muerte del dicho Bartolomé Partal<sup>118</sup>; y a Luis de Morales, el principal propietario de entre los cristianos nuevos, que aparece comprando 83 cabras en 1555 y vendiendo 200 cabritos en 1563<sup>119</sup>. Los colonos también participan de la cría de estos animales: entre los bienes dejados

<sup>113</sup> AHPM, P. 4084, s. f., 7 y 8 de octubre de 1546; P. 4099, ff. 311r-318v, 28 y 29 de junio de 1564; ff. 599v-600r, 27 de junio de 1566; f. 612v, 14 de julio de 1566.

<sup>114</sup> Cabrillana Ciénza, “Marbella”, p. 122.

<sup>115</sup> López de Coca Castañer, “La tierra de Málaga”, p. 44. La “Algarbía” era la zona occidental de la Tierra de Málaga, aproximadamente entre el río Guadalmedina y la Serranía de Ronda.

<sup>116</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg. 168. Ramos Ibaseta, “Política ganadera”, p. 43.

<sup>117</sup> AGS, CMC, 1ª época, leg. 168. Mientras algunos de estos vecinos tendrían sus cabras en cabrerizas fuera de la villa, los dueños de pocos animales guardarían sus animales en corrales en sus casas. La presencia de las cabras por las calles de la villa motivó que en las ordenanzas que se dictaron en septiembre de 1492 se incluyera la prohibición de dejar que las cabras, al volver del campo, anduvieran sueltas por las calles. Las debían meter en las casas y sacarlas por la mañana. Bejarano Pérez, “El repartimiento”, p. 103.

<sup>118</sup> AHPM, P. 4084, f. 309r, 30 de julio de 1546; P. 4093, s. f., 13 de noviembre de 1552.

<sup>119</sup> AHPM, P. 4096, s. f., 28 de mayo de 1555; P. 4100, f. 405r, 27 de julio de 1563; y f. 549v, 16 de septiembre de 1563. Luis de Morales y su hermano Julián eran propietarios de una de las tenerías de la villa, donde se curtían las pieles de los machos cabríos. AHPM, P. 4102, s. f., 11 de julio de 1573.

por el beneficiado Juan Ramos se contaron 117 cabras con sus crías<sup>120</sup>; en 1553 Luis Alguacil y Francisco Sánchez compran de vecinos de Málaga 110 machos de cabras<sup>121</sup>.

El ganado ovino, por su parte, aparecería en Casarabonela a partir de la instalación de los colonizadores castellanos. Doña Margarita de Lemos, viuda del primer alcaide, dejó en herencia a su hijo Fernando un hato de ovejas<sup>122</sup>. Otro de sus hijos, don Juan de Córdoba, vendió en 1531 un rebaño de más de 1.000 ovejas<sup>123</sup>. Otra noticia sobre ganado ovino es la venta que hizo Martín Navarro, vecino de Casarabonela, en 1528 de la lana de sus ovejas y carneros, lana merina blanca, en cantidad de unas 250 arrobas pagadas a 450 maravedís la arroba<sup>124</sup>. Interesante también el documento de 1553 que registraba la venta de 800 carneros: los dueños, Pascual García y Lope del Saz, de Casarabonela, venden el rebaño a un vecino de Baza, pero se especifica que la lana de ese año ya estaba vendida en Málaga a 20 reales la arroba<sup>125</sup>. Otro vecino, Alonso Pérez, vendió 65 carneros a un ganadero de Ardales<sup>126</sup>. En otro caso un vecino de Casarabonela, Melchor Hernández, acudió a Coín a adquirir un rebaño de carneros prietos y blancos, 61 animales por 78 ducados<sup>127</sup>.

Los testimonios que relacionan a los vecinos cristianos nuevos con este ganado ovino son, además de escasos, bastante tardíos. El inventario de bienes de Leonor Harona de 1564 recoge que poseía siete ovejas<sup>128</sup>. Y solo hemos encontrado dos compras de estos animales realizadas por cristianos nuevos: en una Luis Zurren y Álvaro Xarqui compraron 10 ovejas a Juan de Manzanares, comerciante. En la otra fue Juan Batate Aguid quien compró 14 ovejas a Gabriel Alcalde de Gozón<sup>129</sup>.

De lo expuesto destaca el escaso interés de los cristianos nuevos por la cría de ovejas y carneros y la preferencia por la cabra. Esto puede explicarse por la mejor adaptación de las cabras al terreno de sierra y ser menos exigente en su alimentación. La oveja requiere mejores pastos de hierba y quizá pudo verse como competidora para el ganado vacuno. Por otro lado, parece que el ganado ovino se manejaba con unos criterios económicos orientados a la venta, de lana o de carne, fuera de los límites de Casarabonela, con rebaños más numerosos. La cabra se orientaba más al abastecimiento local (queso, carne y cuero).

### 3.6. Ganado porcino

El ganado porcino fue una novedad que acompañó a los colonizadores cristianos en el reino de Granada. En Casarabonela la primera noticia de cría de estos animales es relativamente tardía, de 1522: Juan de Espinosa, escribano, vendió a Rodrigo Terrazas una piara de cuarenta “puercos”, machos y hembras, a ducado por animal<sup>130</sup>. Se puede decir que el porcino fue fundamentalmente un ganado de los colonos y así aparece reflejado en la documentación notarial: el ya mencionado don Juan de Córdoba dio poder en 1528 a su criado para que vendiese hasta cien cerdos de su hacienda<sup>131</sup>; Francisco García, vecindado en Casarabonela, vendió 87 animales a un vecino de Ardales y otros 40 cerdos a Bartolomé Sánchez<sup>132</sup>. Juan López de Piedrahita aparece en varios contratos sobre cerdos: en 1544 le dio en arrendamiento 24 cerdas preñadas a Hernán Martín de Alozaina; en 1545 compra de un vecino de Málaga 14 cochinos; y en 1553 adquiere de Francisco

<sup>120</sup> AHPM, P. 4080, f. 39r, 22 de junio de 1533. Vendidas en almoneda, la madre con cría se pagó a 221 maravedís y la cabra vacía a 155 maravedís.

<sup>121</sup> AHPM, P. 4094, s. f., 1 y 4 de julio de 1553.

<sup>122</sup> AHNOB, FN, c. 921, d. 21, 22 de julio de 1520.

<sup>123</sup> AHNOB, FN, c. 37, d. 1, 14 de junio de 1531.

<sup>124</sup> AHPM, P. 4079, f. 524r, 6 de febrero de 1526. La lana se vendió a mercaderes burgaleses.

<sup>125</sup> AHPM, P. 4094, s. f., 18 de febrero de 1553.

<sup>126</sup> AHPM, P. 4094, s. f., 20 de marzo de 1553.

<sup>127</sup> AHPM, P. 4099, f. 551v, 25 de marzo de 1565.

<sup>128</sup> AHPM, P. 4099, f. 790r, 11 de febrero de 1564.

<sup>129</sup> AHPM, P. 4100, f. 265r, 4 de abril de 1563; P. 4099, f. 542v, 22 de julio de 1565.

<sup>130</sup> AHPM, P. 4079, f. 282r, 12 de septiembre de 1522.

<sup>131</sup> AHPM, P. 4123, f. 30r, 11 de diciembre de 1528.

<sup>132</sup> AHPM, P. 4083, f. 18v, 1 de diciembre de 1545; y f. 35r, 4 de diciembre de 1545.

Méndez 60 cochinos y 11 cerdas. Su viuda e hijo continuaron con esta actividad: en 1565 adquieren 100 cochinos y 20 cerdos en dos compras diferentes<sup>133</sup>.

Como excepción, hemos de señalar la actuación de Juan de León Dixar, cristiano nuevo, que en Navidad de 1546 compró cinco “puercos” a Juan Fernández, vecino de Málaga, por 8 ducados que quedó en pagar a finales del año siguiente. Al año siguiente, ante el impago el porquero malagueño reclamó la devolución de los animales ante el alcalde de la villa. En respuesta, Juan de León aceptaba devolverle los cinco cerdos, pero presentaba una serie de gastos que había tenido con los cerdos: 1 real de “corralaje”; 2 reales que tuvo que pagar a Marcos Alarcoxi que estaba encargado de echar a los cerdos de las huertas; 5 reales que pagó a Juan Dogaida por daños en una huerta; y 3,5 reales que pagó a la justicia que fue al campo a prender al dicho Juan Fernández<sup>134</sup>. Esta anécdota ilustra los problemas que podía suponer que el ganado porcino anduviese cerca de las tierras cultivadas, en especial las huertas, y los conflictos que este ganado pudo generar. Razón suficiente para que los vecinos cristianos nuevos de Casarabonela evitasen su crianza.

#### 4. La nueva población (1570-1600)

A finales de abril de 1570 la práctica totalidad de las familias moriscas de Casarabonela fueron expulsadas y trasladadas a localidades del valle del Guadalquivir<sup>135</sup>. La corona, a través del consejo de población, ante el vacío de casas y campos, recurrió al arrendamiento de las posesiones de los expulsados y, a partir de 1575, a la instalación de “nuevos pobladores” en condición de censatarios. La documentación generada a resultas de todo este proceso de sustitución de la población originaria por una nueva oleada de colonizadores permite plantear nuevas cuestiones sobre el papel de la ganadería en la economía agrícola de Casarabonela.

Las visitas de inspección de 1574 y 1576 ofrecen los primeros recuentos de ganado por propietario, con indicación de las cabezas que cada vecino poseía<sup>136</sup>. La visita de 1574 recoge la información de 196 vecinos y residentes en Casarabonela. El recuento de ganado bovino ofrece 233 cabezas, sin distinguir entre bueyes y vacas, que se repartían entre 49 propietarios (25% del total). Destaca Hernando de Herrera, procedente de Badajoz, con 30 animales. Le sigue Pedro Ramos, con 14, y Juan Mañoso, otro recién llegado a Casarabonela, con 12 cabezas. En cuanto a los equinos, 57 vecinos poseían algún “bagaje mayor” (mulos o caballos). Hernando Herrera con cuatro cabezas era el principal propietario de este ganado. Respecto a los asnos, solo 25 vecinos afirmaron poseer alguno, con un total de 35 de estos équidos declarados. Estas cifras muestran una escasez de animales de trabajo lo que afectaría sin duda a la calidad y cantidad de los trabajos agrícolas.

De ganado menor solo aparece un rebaño de ovejas, con 600 cabezas, propiedad de Hernando de Herrera. De cabras había tres hatos: el mayor, de 400 animales, también propiedad de Hernando de Herrera. Otro de 100 cabezas de Juan González Hidalgo, que había llegado desde Olvera. Y un último rebaño de 100 cabras de la viuda de Francisco Buenamor, posiblemente la última muestra de la intensa ganadería caprina que habían mantenido los cristianos nuevos desde la conquista castellana. Del ganado porcino se contabilizaron 1.027 animales, casi tantos como de ovejas y cabras. Fueron 16 vecinos los que declararon tener algunos de estos animales:

<sup>133</sup> AHPM, P. 4118, s. f., 27 de octubre de 1544. P. 4083, f. 52v, 9 de diciembre de 1545; P. 4094, s. f., 8 de diciembre de 1553. P. 4099, f. 524r, 28 de enero de 1565; f. 568v, 7 de junio de 1565.

<sup>134</sup> AHPM, P. 4084, f. 243r, 15 de diciembre de 1547.

<sup>135</sup> Gómez Armada y Martínez Enamorado, “Repartimiento”, pp. 24-25. AGS, CC, leg. 2154, doc. 145. La expulsión, ordenada por el corregidor de Málaga, Francisco Arévalo de Zuazo, se ejecutó el 23 de abril de 1570.

<sup>136</sup> AGS, CC, leg. 2201, doc. 136, Visita a Casarabonela de Arévalo de Zuazo, 12 de abril de 1574; y leg. 2146, ff. 37r-47r, Visita a Casarabonela de Antonio del Águila, 26 de mayo de 1576. Se incluía además un recuento de las personas que formaban cada unidad familiar, el cereal sembrado y las armas que tenían. Los datos se recogieron agrupados en tres grupos: en la visita de 1574 se distinguía entre “vecinos originarios” y arrendatarios; mientras que en 1576 se habla de “nuevos pobladores” al ya haberse realizado el repartimiento de las haciendas de moriscos.

piaras de 80, 90, 100 y hasta 200 cabezas en el caso de Francisco Peinado, quien había llegado de Alcaudete.

La lista de 1576 se hizo con la información de los nuevos pobladores: 74 vecinos, incluidos dos beneficiados y un sacristán. Trece de los admitidos como nuevos pobladores habían participado en el arrendamiento previo (entre 1571 y 1574). Hernando de Herrera fue uno de ellos: era el principal propietario de ganado, con 30 cabezas de bovino, 180 de cerdos, 50 cabras, 6 asnos, 1 yegua y 800 ovejas<sup>137</sup>.

Del ganado bovino se contabilizaron 90 cabezas, un tercio de las cuales eran del dicho Hernando de Herrera; otras 15 de Juan Sánchez Mañoso, que se había trasladado desde El Burgo. Los otros animales se repartían entre otros 15 nuevos pobladores, de modo que tres cuartas partes de los nuevos pobladores no poseían ganado bovino. Para labrar las tierras que les habían correspondido en suerte debían recurrir al arrendamiento de bueyes: en noviembre de 1573 Hernando de Herrera daba en arrendamiento dos de sus bueyes a Alonso de Vargas para hacer la sementera y el barbecho por 12 ducados<sup>138</sup>; en 1577 Francisco Hernández Doña Elvira y Antón Ruiz Armallones, nuevos pobladores, tomaron a renta de Cristóbal Huero, vecino de Teba, 4 bueyes de arada, “el uno de color barroso blanco y el otro ençerado con hierro de taco y los otros dos de color hoscós el uno más viejo”<sup>139</sup>. Las caballerías estaban mejor distribuidas y más de la mitad de los nuevos pobladores poseía al menos un asno o un mulo. Predominaban los asnos, con 48 animales frente a 21 mulos, “bagajes mayores”. En esta ocasión se identificaron también tres yeguas y cinco caballos de silla<sup>140</sup>.

Sobre el ganado menor, poca variación sobre lo analizado para 1574: un único rebaño de ovejas, de Hernando de Herrera, que declaraba 800 cabezas. Y de cabras el dicho Herrera decía poseer 50 animales; otro rebaño de Juan González Hidalgo, con las mismas 100 cabezas que declaró en 1575; y otra manada de 100 cabezas de Juan Sánchez, vecino del Arahá<sup>141</sup>. Solo cuatro de los nuevos pobladores declararon poseer algún ganado porcino, con Hernando de Herrera como principal criador, con 180 animales, seguido de Juan Calvo, con una piara de 70 cerdos; Juan Sánchez Mañoso dijo tener 12 cerdos y Juana Ramos otros cinco.

La información de estos registros de 1574 y 1576, aceptada con las debidas cautelas ante posibles ocultaciones o errores, muestra una distribución muy desigual de los ganados, con numerosos hogares (el 75% de los nuevos pobladores, el 53% de los vecinos originarios) sin ganado de ninguna clase. Esto indica una debilidad económica de los hogares y explica las dificultades para cultivar las tierras recibidas en suerte<sup>142</sup>. Noticias de algunos de los problemas que encontraron los nuevos pobladores se registraron en la visita de inspección que hizo Diego Hurtado de Mendoza en 1593<sup>143</sup>.

Destacamos del informe de esta visita las quejas de los nuevos pobladores, en voz del testigo Diego Galván, contra los regidores del concejo local quienes, ellos mismos propietarios de ganado, abusaban de su posición política. Hablaba el testigo de “ganado de vacas y de çerda” con el que se dañaban los cultivos de los nuevos pobladores. Añadía, además, que don Rodrigo de Córdoba,

<sup>137</sup> Para atender a estos animales contaba con una familia extensa: mujer y cinco hijos, más cinco esclavos y doce criados. Es el único que se puede calificar como ganadero. AGS, CC, leg. 2146, f. 41r, Visita a Casarabonela de Antonio del Águila, 26 de mayo de 1576.

<sup>138</sup> AHPM, P. 4102, s. f., 9 de noviembre de 1573.

<sup>139</sup> AHPM, P. 4103, s. f., 28 de enero de 1577. El arrendamiento se cobraba a 11 reales por yunta y mes.

<sup>140</sup> La propiedad de los caballos se vincula al pasado militar de algunos de sus propietarios: el capitán Juan Parado y el capitán Diego de Mendoza, nuevos pobladores, habían participado en la guerra contra los moriscos.

<sup>141</sup> Este nuevo poblador en el año 1574 había tomado a renta las cabras de María Álvarez, viuda de Francisco Buenamor y posiblemente había acabado adquiriéndolas. AHPM, P. 4102, f. 134r, 28 de julio de 1574.

<sup>142</sup> Solo de tierra de secano, cada suerte de población tenía 12 fanegas con 2 celemines (7,4 ha). Gómez Armada y Martínez Enamorado, “Repartimiento”, p. 159.

<sup>143</sup> AGS, CC, leg. 2208, 31 de marzo de 1593. La visita es prolija y en ella se recogen los principales problemas que tenía la población: cambios en los nuevos pobladores, abandono de los cultivos, en especial las viñas, descuido de las acequias y conflictos entre los vecinos originarios y los nuevos pobladores.

regidor en Málaga con propiedades en Casarabonela<sup>144</sup>, traía sus “manadas de puercos” a las heredades de los vecinos. Otro regidor de Málaga, don Pedro Castellar, también llevaba sus ganados a las tierras de Casarabonela. Otro testigo, Pedro de Villaseca, abundaba en lo declarado por Galván y aportaba algunas claves: según él, los regidores de la villa favorecían la llegada de ganados forasteros con el que se dañaba a los nuevos pobladores y a los vecinos. Culpaba este testigo a don Cristóbal de Córdoba, vecino de Málaga y alcaide de Casarabonela, donde era el principal propietario de tierras. Según Villaseca, el alcaide les había comprado los oficios de regidor perpetuo de modo que controlaba así el concejo, lo que implicaba controlar la justicia local, la gestión de los bienes concejiles, las dehesas, etc. Don Cristóbal y su primo don Rodrigo, ya mencionado, traían sus ganados a Casarabonela sin temor a la intervención de la justicia local<sup>145</sup>.

Pero los Córdoba y los regidores que habían nombrado no eran los únicos que aprovechaban su posición para favorecer sus intereses. El propio concejo de Casarabonela presentó ante el visitador Hurtado de Mendoza una denuncia contra Cristóbal Gallardo, vecino de El Burgo<sup>146</sup>, para que no se le admitiese como regidor y alférez de la villa. Según los denunciantes, Gallardo ya había comprado dos regimientos en Casarabonela que había puesto en hombres de su confianza, para “comer la tierra” con sus ganados<sup>147</sup>. El visitador, ante la denuncia, ordenó recoger informes de varios testigos, tanto vecinos de Casarabonela como de Alosaina y Yunquera, también afectados por las prácticas del ganadero de El Burgo<sup>148</sup>. A partir de estos testimonios conocemos que el dicho Cristóbal Gallardo pretendía avecindarse en las villas de Málaga sin perder la vecindad de El Burgo para poder disfrutar de los pastos de las dos jurisdicciones: en invierno en las tierras de Málaga y en verano de las sierras de Ronda. Intentó avecindarse en Yunquera pero los vecinos lo evitaron y desde hacía tres años frecuentaba las tierras de Casarabonela. Se había avecindado en Málaga, ayudado por algunas amistades, y contra la ley que prohibía tener dos vecindades. Sus pastores conducían sus ganados sin cuidado de cultivos, pastos, cotos ni dehesas. Declararon que tenía entre cinco y seis mil ovejas y carneros, más cantidad de vacas (sobre 150), dos manadas de cerdos y animales de servicio de los pastores<sup>149</sup>. Queja repetida de los testigos es que los vecinos no podían criar su propio ganado, que se moría de hambre por la destrucción de los pastos. La consistencia de los testimonios llevó a Hurtado de Mendoza a dictar sentencia contra Gallardo el 24 de agosto<sup>150</sup>. El ganadero apeló ante la audiencia en Granada, momento a partir del cual se pierde la documentación<sup>151</sup>.

Independientemente del resultado del pleito con Cristóbal Gallardo o del conflicto con los Córdoba y otros vecinos de la élite malagueña, lo que se evidencia con este expediente de 1593 es la importancia de la ganadería en la economía agraria de la época. La carestía de ganado de labor y la imposibilidad de sostenerlo frente a los abusos de los señores de ganado hacía peligrar el proyecto de nueva población. Quizá era el efecto buscado, reducir aún más el número de vecinos, que ya se había reducido con la expulsión de los cristianos nuevos en 1570.

## 5. Conclusiones

Casarabonela se presenta como caso de estudio idóneo para plantear cuestiones sobre historia agraria durante el complejo proceso de castellanización tras la guerra de conquista, al mantener el vecindario mudéjar-morisco más numeroso del obispado de Málaga hasta 1570 y albergar al

<sup>144</sup> Era el bisnieto de don Sancho de Rojas, primer alcaide de Casarabonela en 1485.

<sup>145</sup> Parece que uno de los regidores de Casarabonela, Cristóbal de Arenas, era el mayordomo de don Rodrigo de Córdoba. AGS, CC, leg. 2208, f. 16r.

<sup>146</sup> Lugar limítrofe a Casarabonela pero que estaba en la jurisdicción de Ronda y por lo tanto no podía disfrutar del pasto común de la jurisdicción de Málaga, a la que pertenecía Casarabonela.

<sup>147</sup> AGS, CC, leg. 2208, f. 24r.

<sup>148</sup> AGS, CC, leg. 2208, ff. 30r-54r. Los vecinos de Yunquera y Alosaina habían presentado denuncia contra el dicho Gallardo ante la Audiencia en Granada: ARCHG, caja 1592, pieza 2.

<sup>149</sup> Se puede comparar estas cifras con las aportadas sobre el ganado que tenían todos los vecinos en 1593: 200 vacas, 200 cabras, 100 cerdos y 20 bagajes. AGS, CC, leg. 2208, ff. 16v-17r.

<sup>150</sup> AGS, CC, leg. 2208, ff. 54v-55r, dada el 24 de agosto de 1593 en Cádiar (Granada).

<sup>151</sup> En futuros trabajos pretendemos avanzar sobre los primeros años del siglo XVII en Casarabonela.

tiempo un contingente de colonos de importancia. Se trataba de una población rural con mayoría de pequeños propietarios que combinaban diversas actividades agroganaderas.

El nuevo marco legal aplicado a Málaga y su jurisdicción, inspirado en la regulación de las ciudades andaluzas, regulaba la actividad ganadera en toda la “Tierra de Málaga”. Aspectos como la comunidad de pastos, las dehesas o la entrada de ganado forastero quedaban bajo el control del concejo urbano. En Casarabonela se han documentado las quejas de los vecinos ante las medidas de los oficiales malagueños y como se tuvieron que señalar dos dehesas para salvaguarda del ganado de labor. Estos espacios de pasto han podido ser identificados y delimitados a partir de documentación de archivo.

Los protocolos notariales han permitido caracterizar la actividad ganadera con datos sobre el ganado estante, formas de adquisición, precios, labores agrícolas en las que se empleaban, etc. El ganado bovino tenía mayor importancia por su uso como animales de arada. Los contratos de arrendamiento de bueyes muestran su actividad entre septiembre y abril. Asnos y mulas se empleaban principalmente para el transporte. Los campesinos de Casarabonela tenían que adquirir sus animales, en especial las mulas, de comerciantes forasteros. En cuanto al ganado menor, se constata una preferencia entre los vecinos moriscos por el ganado cabrío, ya presente en la etapa nazari. Por su parte, el ovino y el porcino aparecen como novedad aportada por los colonos castellanos.

La expulsión de los vecinos moriscos y su reemplazo por los “nuevos pobladores” abre una etapa de retroceso demográfico y económico. Los abusos de los señores de ganado perjudican a los nuevos pobladores e impiden una recuperación de la economía de Casarabonela. La pérdida de equilibrio entre agricultura y ganadería, que había predominado hasta 1570 gracias al campesinado morisco, pone en dificultades a los pequeños propietarios de Casarabonela en los últimos años del siglo XVI.

Este trabajo demuestra las posibilidades de la documentación conservada para abordar el estudio de la ganadería en las comarcas malagueñas. Casarabonela plantea características particulares, pero la suma de casos vecinos (Álora, Yunquera, Ardales) o de otras demarcaciones permitirá definir elementos comunes para la actividad ganadera en el obispado malagueño en este periodo histórico.

## 6. Fuentes y bibliografía

- Ación Almansa, Manuel, *Ronday y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, Málaga: Universidad de Málaga, 1979.
- Alonso de Herrera, Gabriel, *Agricultura general*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996. (Obra original publicada en 1513).
- Argente del Castillo Ocaña, Carmen, *La ganadería medieval andaluza: siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 1991.
- Argente del Castillo Ocaña, Carmen, “La ganadería andaluza: la ganadería estante”, en Díaz López, Julián Pablo y Antonio Muñoz Buendía (eds.), *Herbajes, trashumantes y estantes: la ganadería en la Península Ibérica (épocas medieval y moderna)*, Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2002, pp. 23-56.
- Arias Sánchez, Beatriz, *Pastos y rebaños en los dominios de las órdenes militares en La Mancha, siglos XIII al XV*, Ciudad Real: Universidad de Castilla-La Mancha, 2016. <https://hdl.handle.net/10578/8533>
- Bejarano Pérez, Rafael, *El repartimiento de Casarabonela*, Málaga: Diputación Provincial de Málaga, 1974.
- Benítez Sánchez-Blanco, Rafael, *Moriscos y cristianos en el Condado de Casares*, Córdoba: Diputación Provincial de Córdoba, 1982.
- Borrero Fernández, Mercedes, “La organización de las dehesas concejiles en la Tierra de Sevilla”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 19 (1992), pp. 89-106.
- Cabrillana Ciézar, Nicolás, *Marbella en el Siglo de Oro*, Granada: Universidad de Granada, 1989.
- Cara Barrionuevo, Lorenzo, “La ganadería de la ciudad de Granada y la Alpujarra en la primera mitad del siglo XVI”, en *La historia del reino de Granada a debate: viejos y nuevos temas: perspectivas de estudio*, Málaga: Diputación Provincial de Málaga, 2004, pp. 179-208.

- Cara Barrionuevo, Lorenzo, "La ganadería en el campo de Dalías durante los siglos XVI y XVII", *Farua: revista del Centro Virgitano de Estudios Históricos*, 2 (1999), pp. 129-141.
- Cara Barrionuevo, Lorenzo, "La ganadería medieval en el campo de Tabernas y Los Filabres", en *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval*, Granada: Athos-Pérgamos, 2002, pp. 456-498.
- Cara Barrionuevo, Lorenzo, "«Y mudarán de pastos con sus ganados». Una aproximación histórica a la ganadería almeriense", en *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*, Almería: Universidad de Almería, 1996, pp. 49-82.
- Carmona Ruiz, María Antonia, "Ganadería y frontera: los aprovechamientos pastoriles en la frontera entre los reinos de Sevilla y Granada. Siglos XIII al XV", en *La España medieval*, 32 (2009), pp. 249-72.
- Carmona Ruiz, María Antonia, "Las relaciones agricultura-ganadería en la reglamentación concejil tardomedieval: las ordenanzas de El Arahal", en Javier Pérez-Embíd (ed.), *La Andalucía medieval: actas I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente (Almonte, 23-25 mayo 2000)*, Huelva: Universidad de Huelva, 2002, pp. 345-354.
- Carmona Ruiz, María Antonia, "Origin, typology and evolution of the dehesas in the South of the Iberian Peninsula during the Late Middle Ages (13th to 15th Centuries AD)", en *Landscapes and Resources in the Bronze Age of Southern Spain*, Tübingen: Tübingen University Press, 2022, pp. 135-144. <https://hdl.handle.net/11441/139742>.
- Carrasco Cantos, Inés, Livia Cristina García Aguiar, y Alicia Marchant Rivera, "La documentación notarial del siglo XVI en el CODEMA: aspectos paleográficos, diplomáticos y lingüísticos", en *Temas, problemas y métodos para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2015, pp. 351-376.
- Chamocho Cantudo, Miguel Ángel, "El Fuero nuevo de Málaga: (1495)", *Glossae: European Journal of Legal History*, 12 (2015), pp. 232-248. <https://glossae.eu/glossaeojs/article/view/190>
- Crespo Muñoz, Francisco Javier, "Los protocolos notariales como fuente para la historia económica del Reino de Granada: el estudio de la ganadería bastetana a comienzos del siglo XVI", *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 8 (2007), pp. 59-69.
- Díaz López, Julián Pablo, "El sureste peninsular: ganaderos trashumantes moriscos, «señores de ganado» cristiano-viejos", en *Carlos V, los moriscos y el Islam*, Alicante: Universitat d'Alacant, 2001, pp. 113-126.
- Díaz López, Julián Pablo, "La ganadería en el marco institucional del concejo", en Barrios Aguilera, Manuel y Ángel Galán Sánchez (eds.), *La historia del reino de Granada a debate: viejos y nuevos temas: perspectivas de estudio*, Málaga: Diputación Provincial de Málaga, 2004, pp. 165-178.
- Díaz López, Julián Pablo, "La ganadería, un gran tema olvidado. El caso del norte del Reino de Granada", *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 25 (1998), pp. 227-247.
- Díaz López, Julián Pablo, "Paleopaisaje y legislación concejil en Huéscar (Granada) durante el siglo XVI", *Nimbus: Revista de climatología, meteorología y paisaje*, 9 (2002), pp. 39-56.
- Díaz López, Julián Pablo, "Modelos de trashumancia en el sureste peninsular durante la Edad Moderna", en *La trashumancia en la España mediterránea: historia, antropología, medio natural, desarrollo rural*, Zaragoza: Rolde de Estudios Aragoneses, 2004, pp. 365-386.
- Espejo Lara, Juan Luis, *Una comunidad agraria en el siglo XVI: Mijas*, Málaga: Diputación Provincial de Málaga, 1985.
- Espejo Lara, Juan Luis, "El ancestral conflicto agricultores-ganaderos en el proceso repoblador del reino de Granada: el caso de Cortes de la Frontera (1485-1541)", en José E. López de Coca Castañer (ed.) *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V centenario de la Conquista*, Málaga: Diputación Provincial de Málaga, 1987, pp. 221-234.
- Espejo Lara, Juan Luis, *Factores de cambio en el paisaje agrario malagueño (1487-1540)*, Málaga: Universidad de Málaga, 2016. <http://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/12670>.

- Esquilache Martí, Ferran, y Enric Guinot Rodríguez, “La construcción del paisaje rural de secano durante el proceso de colonización feudal del siglo XIII en el Reino de Valencia. El caso de Catí (Els Ports-Maestrat)”, *Cuadernos de geografía*, 108 (2022), pp. 335-358.
- Galán Sánchez, Ángel, “Notas para el estudio del origen de la cuestión morisca: las bases socio-económicas, el obispado de Málaga (1500-1515)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 9 (1982), pp. 273-326.
- Galán Sánchez, Ángel, *Los mudéjares del Reino de Granada*, Granada: Universidad de Granada, 1991.
- Galán Sánchez, Ángel, y Rafael G. Peinado Santaella, *Hacienda regia y población en el Reino de Granada: la geografía morisca a comienzos del siglo XVI*, Granada: Universidad de Granada, 1997.
- Gómez Armada, Francisco, y Virgilio Martínez Enamorado, *Repartimiento de los bienes de los moriscos de Casarabonela*, Málaga: Ayuntamiento de Casarabonela, 2014.
- González Jiménez, Manuel, “Colonización agraria en los Reinos de Córdoba y Sevilla. 1236-1350”, en *La Andalucía medieval: actas I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente*, Huelva: Universidad de Huelva, 2002, pp. 231-248.
- López de Coca Castañer, José E., *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada: Universidad de Granada, 1977.
- López de Coca Castañer, José E., “La conversión general en el obispado de Málaga (1500-1501)”, *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 21 (1993), pp. 191-237.
- López García, Esteban, “Usos ganaderos en la Sierra de las Nieves (Málaga) tras la conquista castellana: la villa de Tolox (1485-1575)”, en Villar Mañas, Sonia, y Marcos García García (eds.), *Ganadería y arqueología medieval*, Granada: Alhulia, 2017, pp. 171-196.
- Malpica Cuello, Antonio, “La vida agrícola y la ganadería en Al-Andalus y en el reino nazarí de Granada”, en *Homenaje al Profesor Dr. D. José Ignacio Fernández de Viana y Vieites*, Granada: Universidad de Granada, 2012, pp. 213-228.
- Malpica Cuello, Antonio, “Poblamiento, agricultura y ganadería en el reino nazarí de Granada”, en *La pastorizia mediterranea: storia e diritto (secoli XI-XX)*, Roma: Carocci, 2011, pp. 41-54.
- Malpica Cuello, Antonio, Sonia Villar Mañas y Guillermo García-Contreras Ruiz, “Irrigated Pasturelands in Mountain Ranges in the South-East of the Iberian Peninsula”, en Kirchner, Helena, y Flocel Sabaté (eds.), *Agricultural landscapes of al-Andalus, and the aftermath of the feudal conquest*, Turnhout: Brepols, 2021, pp. 257-277.
- Malpica Cuello, Antonio, Sonia Villar Mañas, y Guillermo García-Contreras Ruiz, “Paisajes ganaderos en las últimas tierras de al-Andalus”, en Villar Mañas, Sonia, y Marcos García García (eds.), *Ganadería y arqueología medieval*, Granada: Alhulia, 2017, pp. 99-126.
- Malpica Cuello, Antonio, Sonia Villar Mañas, y Guillermo García-Contreras Ruiz. “Sal y ganadería en el reino de granada (siglos XIII-XV), un proyecto de investigación sobre dos importantes actividades económicas en época nazarí”, *Debates de Arqueología Medieval*, 3 (2013), pp. 375-390.
- Morales García-Goyena, Luis. *Documentos Históricos de Málaga*. Granada: Tipografía de López Guevara, 1906.
- Moreno de Guerra, Juan, *Los corregidores de Málaga (1487-1835)*, ed. por José Lara Garrido y Rafael Bejarano Pérez, Málaga: Archivo Histórico Municipal, 1997.
- Muñoz Buendía, Antonio, y Julián Pablo Díaz López, “De ganados y pastizales en la Almería del XVII”, en Sánchez Ramos, Valeriano (coord.), *El Reino de Granada en el siglo XVII: [jornadas celebradas en] Almería*, 1997, Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2000, pp. 189-198.
- Ordenanzas del concejo de Málaga*, ed. de Pedro J. Arroyal Espigares y María Teresa Martín Palma, Málaga: Universidad de Málaga, 1989.
- Osterhammel, Jürgen, y Jan C. Jansen, *Colonialismo: historia, formas, efectos*, Madrid: Siglo XXI, 2019.
- Peinado Santaella, Rafael G., “Andalucía y la castellanización del Reino de Granada”, *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, 46 (2018), pp. 31-56.

- Pérez Boyero, Enrique, *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*, Granada: Universidad de Granada, 1997.
- Pérez Herranz, Sandra, "Mando mi ánima a Dios y el cuerpo a la tierra: Prácticas testamentarias de cristianos y moriscos en Casarabonela (s. XVI)", en *Culturas en contacto: conflicto, asimilación e intercambio*, Oxford: BAR Publishing, 2018, pp. 25-32.
- Ramos Ibaseta, José R., *Política ganadera de los Reyes Católicos en el Obispado de Málaga*, Málaga: Diputación Provincial de Málaga, 1988.
- Los Repartimientos de Málaga*, vol. IV, ed. de Francisco Bejarano Pérez, Málaga: Ayuntamiento de Málaga, 2004.
- Retamero, Félix, "¿«Como solía en tiempos de moros»?": Los riegos después de las conquistas. El caso de Casarabonela, Málaga (siglos XV-XVI)", en *Irrigation, society and landscape: tribute to Thomas F. Glick : proceedings [of the] International Conference, Valencia, September 25th, 26th and 27th, 2014*, València: Universitat Politècnica de València, 2014, pp. 116-131.
- Rodríguez López, Juana María, y Lorenzo Cara Barrionuevo, "El ámbito económico del pastoralismo andalusí: grandes aljibes ganaderos en la provincia de Almería", en Cara Barrionuevo, Lorenzo (ed.), *El agua en zonas áridas. Arqueología e historia. Hidráulica tradicional de la provincia de Almería*, Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1989, pp. 631-653.
- Ruiz Povedano, José María, *El primer gobierno municipal de Málaga (1489-1495)*, Granada: Universidad de Granada, 1991.
- Sánchez Ramos, Valeriano, "La repoblación de Felipe II y la ganadería: una propuesta de estudio a través del caso de la Alpujarra oriental", en Díaz López, Julián Pablo y Antonio Muñoz Buendía (eds.), *Herbajes, trashumantes y estantes: la ganadería en la Península Ibérica (épocas medieval y moderna)*, Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2002, pp. 215-246.
- Segura del Pino, María Dolores, "La comunidad de pastos y las hermandades de Almería en el siglo XVI", en Díaz López, Julián Pablo y Antonio Muñoz Buendía (eds.), *Herbajes, trashumantes y estantes: la ganadería en la Península Ibérica (épocas medieval y moderna)*, Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2002, pp. 169-182.
- Suberbiola Martínez, Jesús, "Fisco, franquicias y problemas en la repoblación de Málaga (siglos XV-XVI)", *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 2-3 (1974), pp. 149-196.
- Szmolka Clares, José, "Los comienzos de la castellanización del reino de Granada (1492-1516)", en *Andalucía medieval: actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, vol. 2, Córdoba: Obra Social y Cultural, 1978, pp. 405-412.
- Torró, Josep, *El naixement d'una colònia: Dominació i resistència a la frontera valenciana*, Valencia: Universitat de València, 2006.
- Trillo San José, María Carmen, "La ganadería en el reino de Granada: transformación de una actividad económica del dominio islámico al cristiano", en *La pastorizia mediterranea: storia e diritto (secoli XI-XX)*, Roma: Carocci, 2011, pp. 629-643.
- Trillo San José, María Carmen, "L'allevamento nel regno nasride di Granada (secoli XIII-XV)", *Rivista di storia dell'agricoltura*, 47/1 (2007), pp. 3-13.
- Tristán García, Francisco, "Ganadería y mercado de carne. La intervención concejil y sus problemas de abasto en Baza durante el siglo XVI", en Barrios Aguilera, Manuel y Ángel Galán Sánchez (eds.), *La historia del reino de Granada a debate: viejos y nuevos temas: perspectivas de estudio*, Málaga: Diputación Provincial de Málaga, 2004, pp. 209-244.
- Tristán García, Francisco, "Las actividades ganaderas de la Tierra de Baza en la primera mitad del siglo XVI a través de las ordenanzas municipales", en Díaz López, Julián Pablo y Antonio Muñoz Buendía (eds.), *Herbajes, trashumantes y estantes: la ganadería en la Península Ibérica (épocas medieval y moderna)*, Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2002, pp. 183-214.
- Vincent, Bernard, "Les morisques et l'élevage", *Revue d'histoire maghrébine*, 61-62 (1991), pp. 155-162.
- Vincent, Bernard, "L'élevage dans le royaume de Grenade", en Díaz López, Julián Pablo y Antonio Muñoz Buendía (eds.), *Herbajes, trashumantes y estantes: la ganadería en la península ibérica (épocas medieval y moderna)*, Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2002, pp. 17-22.